

El modo eficaz de defender el Estado de Antioquia es combatir la revolución amenazante del Cauca; combatir esa revolución que es el único apoyo con que cuentan los revolucionarios que se preparan en otros Estados. Y por otra parte no hará algo el Estado de Antioquia para mantener la Nacionalidad Granadina? No hará algo para reprimir la revolución que amenaza a todos los Estados de la Confederación? No contribuirá a aliviar la situación del Estado del Cauca? No cooperará a la legítima defensa del Estado de Cundinamarca? No llenará el deber que le impone la Constitución Federal en beneficio común de todos los Estados?

Si las fuerzas de Antioquia se atrincheraran dentro de los límites de su territorio, en el estado actual de las cosas, aparecerían influidas por un egoísmo que no es digno del noble pueblo antioqueño que siempre se ha mostrado generoso y valiente hasta el heroísmo. Hablo a U. como Antioqueño porque lo soy si no de nacimiento de voluntad. Soy antioqueño por mis sentimientos, y lo soy por que la magnanimidad de ese pueblo me ha obligado a que lo sea.

En resumen, recomiendo a U. a nombre de nuestra común patria que emplee todos sus esfuerzos para obrar de acuerdo con las instrucciones que le comunique el General París.

Siempre de U. leal amigo y muy afectuoso compañero.

P. A. Herrán.

**CORRESPONDENCIA DE D. GABRIEL Y EL DR.
CAMILO A. ECHEVERRI**

Sor. Pedro A. Herrán.

Medellín, Junio 20 de 1842.

Mui apreciado señor:

Tube la honra de recibir su carta fha 3 del pte. en que se dignó contestarme mi nota que como Gobernador de esta prova. dirigí a U. como Jral. en Jefe i que tenía por objeto algunas consideraciones acerca del indulto del pro. Abad. Quedo impuesto de que no llegó oportunamente pues

que ya estaba decretado el indulto a consecuencia de los informes que se habían recibido.

Creí spre. que motivos fuertes habían obrado en el ánimo de U. pa. hacer uso respecto de este de las facultades de indultar; tanto más cuanto que la falta de datos positivos acerca de los individuos que se acogían a la clemencia del gbno., i el principio fundado en buenos resultados de adoptar con los rebeldes el medio menos costoso a la Nación harían indispensable esta medida. En alto concepto que tengo de U. no me permitirá creer otra cosa, ni daría lugar a interpretar mal algunos actos como U. se sospecha por la falta de datos; pues siempre he juzgado de lijero a aquellos juicios acerca de las operaciones de los majistrados en teatro distante, emitidos sin conocimiento de las circunstancias que los han motivado.

El individuo de que he hecho mención salió para fuera de la Repa. en cumplimiento de la orden circular de 10 de Mayo numo. 20 de la Sección 1a. comunicada a la gobn. que era de mi cargo.

Tengo el honor de contestar su citada carta i de aprovechar esta ocasión para manifestar a U. los sentimientos de distinguido aprecio i consideración con que me suscribo su mui atento

Obsecuente servidor

Gabriel Echeverri.

Cda. 8 Febrero.

Medellín Enero 9 de 1855. Mi distinguido Jral. i amigo:

A riesgo de que U. se vea obligado a preguntar **i quién es este que me escribe** (cosa muy natural cuando su ánimo está ocupado de sucesos i personas tan importantes) me tomo sin embargo la libertad de dirigirme a U. sin otra mira ni otro objeto que darle un testimonio de la alta complacencia con que he leído los pormenores de su conducta durante la guerra a que como jeneral en jefe puso U. decisivo i tan honroso fin.

Mi oscura felicitación nada vale pa. sus glorias, ni prueba pa. su mérito; pero lo repito, ella no tiende tanto a complacer a U. cuanto a satisfacer una necesidad que siento yo.

Sírvase U. aceptar los puros sentimientos de consideración que la han dictado i con los cuales me suscribo de U. atento servidor i amigo.

Gabriel Echeverri.

Sor. Jral. Pedro A. Herrán.

Medellín Agosto 25 de 1861.

Ciudadano Jral. Pedro A. Herrán & &.

Mi respetado amigo i jeneral:

He sabido con la mayor complacencia su venida a este Estado, i después de felicitarlo, tengo el gusto de ofrecer a U. mi casa, en donde lo espero para que U. me haga el favor de ocuparla durante su residencia entre nosotros.

Al mismo tiempo ofrezco a U. todos mis servicios.

Con la mayor consideración soi de U.

Afectísimo amigo,

Gabriel Echeverri.

Cárcel de Medellín.

Agosto 24 de 1861.

C. Jral. Pedro A. Herrán.

Respetado Sor. mio, por una casualidad i burlando la vigilancia de los centinelas que vigilan este lugar, ha llegado a mi calabozo la noticia de que U. llegará pronto a esta ciudad. No me dicen ni me imagino con qué carácter vendrá U. Ignoro si tiene el carácter de Ministro de paz entre el Gobo. de los EE. UU. i el de Antioquia. No sé ni tengo por qué creer que venga a procurar hacerse cargo del P. E. de este Estado. Me parece que sus precedentes i la manera como U. ha considerado la cuestión que están debatiendo los partidos con las armas me obligan a creer que U. no viene a levantar en esta tierra la bandera de lo que han llamado "La Lejitimidad". De suerte que, sin manifestar a U. idea fija sobre lo que pueda, en mi concepto, esplicar la entrada de U. a nuestro territorio, me

tomo la libertad de hacer a U. dos súplicas que la premura del tiempo no me dejará esplanar.

U. sabe mui bien que su nombre es mui respetado entre los antioqueños i goza de grande estimación entre todas las clases de nuestra sociedad; si fuera necesario dar una prueba de ello, bastaría mencionar la popularidad con que fue acogida i con que triunfó, aquí la candidatura de U. para la primera Magistratura del E.

Esto prueba que este pueblo es amigo de U. i prueba también que U., como hombre de corazón, reconocerá la obligación en que está de trabajar por el bien de él.

Si U. viene, lo que me causaría una seria pena, a sostener en este Estado la guerra contra el Jral. Mosquera, yo le ruego que procure

1o. Hacer que cesen las escandalosas violaciones del derecho de propiedad, que el Gobno. de hoi ha reducido a sistema i con las cuales echará a tierra, no solo la honra de la Lejitimidad que, según dice, sostiene, si no también el porvenir, el porvenir mui valioso de este Estado.

2o. Que la cuestión verse sobre los puntos que rigurosamente están comprendidos en ella, i nada más. Porque ya tendrá noticia del empeño que están tomando los directores de la política, a fin de lanzar en el fondo del debate, las preocupaciones religiosas. No necesito decir a U. cuanto peligro se corre de envenenar una guerra que, a más de las pasiones políticas de partido, tiene para alimentarla, esas emponzoñadas o destructoras pasiones que el fanatismo relijioso despierta entre las masas.

Sea cual fuere la intención de U. i cualquiera que sea la línea de conducta que U. se decida a abrazar, yo me tomo la libertad de saludar a U. con todo respeto i doi a mi tierra el parabién por un hecho que trae a su seno a un jeneral que ha de ahorrarle mil males innecesarios en la guerra, o procurarle los preciosos beneficios de la paz.

Al escribir esta carta, al hacer a U. estas súplicas, i al mostrar a U. mi complacencia por la llegada de U. cumplo con un deber que, espero U. apreciará en cuanto vale (Nota 23a.).

Soi C. Jral., mui obediente servidor i compatriota de U.

C. A. Echeverri.

Peñol 29 Agosto 1861.

Sr. Dr. Camilo A. Echeverri.

Muy apreciado Señor mío:

Hoy he tenido el honor de recibir la estimable carta de U. fha. 24 del presente en que se sirve U. felicitar mi llegada al Estado de Antioquia, cuya fina demostración agradezco a U. mucho y me hace algunas indicaciones que han sido bien acogidas por mi parte.

Según se me ha informado se atribuyen varios objetos a mi venida, algunos de ellos contradictorios entre sí i ninguno cierto.

Entre las conjeturas que U. hace en la carta a que contesto, hay una que define exactamente al objeto con que he venido.—Dice U.: “Esto prueba que este pueblo es amigo de U. y prueba también que U. como hombre de corazón **reconocerá la obligación en que está de trabajar por el bien de él**”. En efecto he venido para hacer lo que pudiera por medios pacíficos y razonables en obsequio del pueblo antioqueño a fin de manifestarle que si no puedo pagarle la gran deuda de gratitud que reconozco tengo sobrada voluntad de cumplir con ustedes sagrado y agradable y para ello quise aprovechar de la oportunidad que me pareció más favorable.

De aquí regresaré para Bogotá siempre dispuesto a hacer cuanto esté a mi alcance en obsequio de este Estado, y para que se restablezcan los vínculos de unión de él con los demás Estados Granadinos.

Deseando que los sufrimientos de U. tengan un pronto término, ofrezco a U. los sentimientos de aprecio y consideración con que soy.

Su afmo. compatriota y muy obediente servidor

P. A. Herrán.,

CORRESPONDENCIA INEDITA ENTRE PEDRO JUSTO BERRIO Y PEDRO ALCANTARA HERRAN

Cuando en el año pasado, con ocasión del Centenario de Berrío, tuvimos el honor de suscribir un fallo junto con

nuestros eminentes compañeros de Jurado, los Doctores C. E. Restrepo y J. B. Montoya y Flórez, dijimos lo siguiente: No por el prurito de criticar, sino porque lo creemos oportuno, debemos manifestar que hemos echado de menos en todos los trabajos presentados, los documentos inéditos y el estudio de circunstancias que aún no han sido suficientemente dilucidadas. Ninguno de los biógrafos se preocupó por estudiar la correspondencia privada de Berrío, o a lo menos, no se hace en parte alguna mérito de ella, con todo y haber sido publicada parte de la que se cruzó con Murillo Toro, en uno de los diarios de la Capital de la República no hace muchos años; y es sabido cuán importante es para el conocimiento del verdadero carácter y modo de ser de un individuo, el estudio de los conceptos expresados en el seno de la amistad o de la correspondencia epistolar, cuando se está a solas con la conciencia y se trata de estampar las intimidades del alma.

Estas consideraciones, y el hecho de que el triunfador en este concurso hace en alguna parte promesa de completar su trabajo con la publicación de algunos documentos, nos dan pie para insinuar que se estudie la correspondencia de Berrío y se hagan las investigaciones que sean necesarias, a fin de que en esta vez salde Antioquia definitivamente la deuda que tiene contraída de presentar una biografía del creador de su engrandecimiento digna de sus méritos y que realice lo que deseaba Lord Gladstone para trabajos de esta índole; es a saber: que deben hallarse dotados del atributo esencial del movimiento y realizar la sublime ficción del divino escudo de Aquiles, donde la removida tierra, a pesar de estar figurada en metal, negreaba al pasar por ella el arado, y donde los combatientes que aparecían en el fragmento de batalla, daban y paraban golpes, y retiraban de la confusión de la pelea los cuerpos de sus muertos.

Confiadamente esperábamos que al publicar el trabajo del autor laureado, tendríamos el gusto de saborear muchos documentos nuevos, o a lo menos poco conocidos, en relación con la correspondencia de Berrío. Nuestra desilusión fué grande sin embargo, al ver que al publicarse la biografía galardoneada, su autor se había contentado con recordarnos que en tiempo de Berrío no había copiadores y que por tanto no le parecía muy posible hallar nada que valiera la pena. Más afortunados nosotros, con todo y no

haber tenido el propósito especial de escribir acerca del que consideramos modelador del alma departamental; hemos hallado una nutrida correspondencia de Berrío con el Gral. Pedro A. Herrán, que no vacilamos en publicar porque es rica en la apreciación de hechos coetáneos y nos hace comprender la importancia que tiene la amistad bien cimentada entre individuos que aunque bien alejados por la edad, confundían sus nobles anhelos en punto de amor a la patria y de un concepto honorable y claro de las realidades.

Herrán tuvo por Antioquia gran predilección y nuestra tierra le pagó con estimación y con muestras del más acendrado cariño como lo prueba aquel plebiscito del año 57 en que lo más granado de Antioquia, tanto aedos como barquinos, llamáronlo con ahinco para que dejando la Legación de Londres, viniera a hacerse cargo de la Gobernación. Como al propio tiempo le ofrecieran el mismo puesto los de Cundinamarca, el Húsar de Ayacucho aceptó la de Antioquia la cual, empero, no ocupó, porque el entonces Presidente de la Confederación Granadina, le manifestó que era más necesaria su presencia al frente de los negocios extranjeros.

Hombre dotado de gran prudencia y de maduro juicio, había hecho su educación al lado de los hombres consulares de la Guerra grande y luégo había ponderado su criterio en los centros más cultos de Europa y América. Para formarse uno un concepto acerca de la pulcritud en los procedimientos de este ilustre colombiano, bastaría dar un ojeo a su valioso archivo. El lector se da cuenta de todos los sucesos en que le tocó intervenir y se advierte de la discreción y el patriotismo con que procedió en sus múltiples actividades.

La primera carta dirigida a Berrío aparece fechada en Bogotá en 1867 con motivo de un viaje de don Demetrio Viana. En ella hace varias juiciosas apreciaciones sobre lo que convenía a Antioquia. El año siguiente llega Herrán a Medellín con su familia, y es entonces cuando se hace más frecuente la correspondencia entre el Presidente del Estado y el antiguo Presidente de la Nueva Granada, llamando la atención la cortesía que Berrío emplea para solicitar las entrevistas con Herrán o darle las respectivas citas, lo que hace no con recados verbales, sino por medio de atentas esquelas. Se comprende también que Herrán era más cuidadoso en punto de correspondencia, pues cuando Be-

rrío le manifestaba su temor de que sorprendieran algo e insinuaba que se quemaran las cartas, el otro se cuidaba bien de no hacerlo y gracias a la manera como mantuvo su archivo en medio de las vicisitudes de una vida agitada, podemos hoy, leyendo su correspondencia, rehacer la vida de la República durante casi tres cuartos del siglo XIX. Herrán, nacido en 1800, contaba a la sazón 68 años; Berrío frisaba con los cuarenta y uno.

Bogotá 30 Abril 1867.

Sr. Pedro Berrío.

Presidente del E. de Antioquia.

Muy estimado Sr.;

Hace algunos años que no he tomado parte en la política de nuestro país, pero no ha sido por egoísmo sino porque mis servicios no le habrían sido útiles.

Me aprovecho de la oportunidad que me ofrece el viaje del Sr. Demetrio Viana para manifestar a usted mi opinión de la política que conviene al Estado de Antioquia para salvarse y contribuir a que se salve la República de los males que la amenazan. En pocas palabras puedo resumirla.

Que el estado prepare todos sus elementos personales y materiales para defenderse y para hacerse respetar;

Que guarde neutralidad en la lucha de las dos fracciones del partido liberal;

Que conserve buena armonía con el Gobierno general y con los Estados vecinos.

Creo que con este sistema de conducta el estado de Antioquia sostendrá su dignidad, salvará sus intereses y conservará su prestigio que más tarde ha de servir para influir en que la paz sea restablecida en toda la República y para la reorganización de ella sobre bases de justicia, de seguridad y de verdadera libertad.

Espero que el Sr. Viana tendrá la bondad de hacer a Ud. más extensas explicaciones.

Ofrezco a Ud. mi cooperación para sostener el programa de política contenido en esta carta y ofrezco mis servi-

cios en lo que puedan ser útiles al Estado de Antioquia.
(Nota 24a.)

Acepte Ud. la distinguida consideración con que tengo el honor de ser.

Su muy obete. servr. y compatriota.

P. A. Herrán.

1.868.

Ciudadano General

Pedro A. Herrán.

Muy apreciado señor:

Celebro la llegada de U. a esta ciudad con su estimable familia. Si las circunstancias de estar de duelo por la reciente muerte de mi hermana y de sufrir actualmente en mi salud, me permitieran visitar pronto a U. personalmente, lo haría con mucho gusto; pero no pudiendo hacerlo en estos días, le verificaré a la primera ocasión.

Mientras tanto, yo saludo a U. hoy afectuosamente, y me pongo a su disposición para que me ocupe con franqueza.

Su afecto estimador

Pedro J. Berrío.

Adn. Tengo encarecida recomendación de poner en sus manos las dos adjuntas cartas.

Medellín, Setiembre 16 de 1868.

Medellín, Octubre 8 de 1868.

Sr. General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado sor. y amigo:

La adjunta carta la encontró en la calle, hoy, un gen-

darme, y no he podido dar con la razón de esto. Me pareció que había sido despegada y vuelta a pegar.

El sábado me fuí para Santa Rosa a ver a mi familia y regresé el lunes.

Deseo que Ud. se conserve bueno con su estimable familia.

Su afmo. servidor y amigo.

Pedro. J. Berrío.

Medellín, Octubre 21 de 1868.

Sr. General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado sor. y amigo:

Vino una posta de Bogotá y trajo los papeles que le adjunto.

Por la proclama del Tuso verá ud. la sinrazón que tuvo para atacar a Dn. Ignacio.

Lo que vaya ocurriendo en Bogotá y en el Tolima, lo sabremos oportunamente.

He guardado reserva sobre la venida del posta, y esto es muy conveniente.

Hay alarma aquí y le acompaño la proclama del Tuerto sobre neutralidad.

Lea despacio todo y me devolverá estos papeles mañana (Nota 25a.)

Su afecto servidor y amigo

Pedro. J. Berrío.

Medellín, Octubre 23 de 1868.

Sr. General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado Señor y amigo:

Por su apreciada carta de hoy he visto, que nosotros debemos tener una conferencia seria y terminante, sobre la situación del país y sobre lo que corresponde hacer.

Debe ser esta noche, y usted me dirá si puedo hablar con usted a solas en su casa, o si usted se toma la molestia de venir a mi casa.

Su afecto Servidor y amigo.

Pedro. J. Berrío.

Reservada.

Medellín, Octubre 23 de 1868.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado señor y amigo:

Creo que no conviene que usted venga a mi despacho ni vaya a casa en estos días, en que hay expectativa grande de parte de los interesados, en saber, que haré yo en el presente conflicto. Yo no debo ir tampoco a su casa por la misma razón.

Pero nos interesa acordarnos sobre varios puntos. Voy a mandar un comisionado al Cauca donde el Señor Sanclemente diciéndole algo, para que se preparen allí para entorpecer las operaciones del enemigo, siempre que no pueden hacer mas.

Usted me dirá qué conviene decirle. Para la Costa va otro individuo y sería bueno que usted me hiciera algunas instrucciones.

Para Bogotá escribiré por correo bajo de cubierta que no sea sospechosa.

No he encontrado quien vaya a donde el Sr. Canal, pero debo mandar a alguno pronto.

Para el Tolima mandé ya, recomendándole mucho vigilancia y bastante energía y dándole esperanza al Sr. Caycedo de que Antioquia entrará.

Aunque es trabajoso y peligroso entendernos por cartas, es bueno que Ud. me diga alguna cosa, mientras podemos hablar sin causar sospecha.

Yo quemaré la carta que usted me conteste, y así hará usted con ésta. La publicación de la carta del General Posada me ha puesto muy tímido para tratar estas cuestiones por cartas.

Por supuesto que nada deben hacer en los Estados, hasta que Antioquia no hable, cosa que debe ser pronto, y mientras tanto debemos guardar el mas profundo sigilo. (Nota 26a.).

Su afecto servidor y amigo.

Pedro. J. Berrío.

Martes 27 de Octubre.

Señor Dr. Pedro J. Berrío.

Mi muy estimado Sr. y amigo:

Incluyo las dos comunicaciones que ayer recibí de manos de ud.

La verbosidad insustancial de la nota del Gobierno manifiesta el embarazo en que se encontró el Secretario para dar un aspecto decente a la jornada del 10 de Octubre; el anuncio de censuras y de guerra descubre remordimientos de conciencia; y la profecía de triunfo es miedo mal disimulado.

El Srío. no pide opinión ni voto, sino que se limita a narrar a su modo los hechos pa. convencimiento de los Jefes de los Estados.

Yo creo que con arreglo a la Constn. fedl. (que no puedo consultar ahora por no tenerla a mano), las Legislat. deben dar su opinión y su voto; y que cada Presidte. contestará según la línea de conducta que se proponga seguir.

No me ocurre qué pueda decirse con verdad y con el debido comedimiento en contestación a la nota a que me refiero.

En este momento viene el hombre a quien debo entregar esta carta y por esta razón no me extendo más. (Nota 28a.).

Su amigo y obte. servr.

P. A. Herrán,

1869.

Medellín, Enero 19 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado señor y amigo:

Creo que debemos presentar la candidatura de un libe-

ral como el Sr. Arango; po. he creído conveniente que la presentación de ella no sea antes del Congreso.

En la semana que pasó estuve tan ocupado que no me fue posible ocuparme de este negocio, y espero que usted me dispense la tardanza en mi resolución.

Soy su affmo. servidor y amigo.

Pedro J. Berrío.

Medellín, febrero 4 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado señor y amigo:

Le acompaño una carta para que se digne decirme su opinión sobre lo que en ella se dice de política.

Si puede venir por acá, parece mejor. De la una de la tarde para adelante no tengo inconveniente para recibirlo a ud.

Su affmo. servidor y amigo.

Pedro. J. Berrío.

Dentro de la carta de Berrío, de fecha 4 de Febrero, he hallado la siguiente minuta, escrita de puño y letra del Gral. Herrán:

20 de Enero.—La política está en calma aguardando las tempestades del Congreso. Sin embargo, ayer tuvo conmigo una larga conferencia uno de los Mosqueristas más caracterizados, tratando de recavar mi ingerencia en una alianza franca y fraternal con ellos, bajo las siguientes bases: 1a. Elección de designados en un Conservador y dos liberales, dándonos el primer designado y obligándose a elegir el conservador que designáramos; 2o. Admisión de la Acusación, juzgamiento y castigo del Dictador del 10 de Octubre; 3a. Elección del Sr. Gl. Mosquera pa. el período

70 á 72; 4a. Nombramto. del Jefe de las armas en un liberal durante las administs. conservadoras y de un Jefe conservador durante las adms. liberales; 5a. Elección de un conservador pa. el período de 72 a 74. (V. la Nota 28a.)

Medellín, Junio 1o. de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Bogotá.

Muy apreciado señor y amigo:

Tres cartas tuyas he recibido desde que llegó a Bogotá, pero me he privado del placer de contestarlas, porque nuestro común amigo el Sr. Villa me aseguró, que Ud. estaba de regreso a la vuelta de cada correo.

La última carta escrita a dicho Señor, me persuade de que ud. estará en Bogotá cuando esta llegue.

Muy lamentable es la situación del país, y el Gbno. todos los días pone más caótica la situación. Creo como Ud. que por una casualidad se conservara la paz.

Cuando pienso detenidamente sobre lo que ha sucedido y lo que está pasando entre nosotros, no se adquiere esperanza de mucho bueno ni lisonjero; pero al mismo tiempo, dejando a un lado las reglas del buen criterio, le parece a uno que una peripecia de estas que nos visitan con frecuencia, una contingencia no prevista, nos ha de salvar de tantos males.

Yo presumo conservar en Antioquia la paz y la unión, y cuando considero que estas preciosas condiciones puedan faltar aquí creo que los males serán de más duración e intensidad pa. la República.

No me es indiferente la suerte de mi patria, ni puedo aprobar una dictadura tan insolente como la que hoy existe en Colombia; po. también es cierto que el partido que ha sostenido la buena causa está muy fraccionado y aun pudiera creerse que no hay dos conservadores que profesen unos mismos principios. En estas circunstancias, yo no debo prometer lo que no puedo cumplir, pues una promesa imprudente a nadie aprovecharía, y el Estado que me ha confiado sus destinos perdería inmensamente.

Actualmente hay en Antioquia una cuestión al orden del día y es la cuestión liga. Afortunadamente he logrado que se discuta poco y que se tenga calma en esto; así permaneceremos unidos, que es lo que más nos importa.

Está muy bien lo que me dice respecto del Sr. Ce-ron y ud. bien conoce mi pensamiento acerca de la im-periosa necesidad de guardar armonía con el Cauca. No era fácil, yo verme con él en Manizales po. por me-^d dio de cartas podemos pactar cualquier cosa que con- venga.

El Sr. Martínez me habló acerca de la carta de los señores Ribón y Muñoz y por lo que Ud. me dice no dudo que debo entrar en negociación con estos seño- res.

Aun no han venido las muestras que anuncian pa- ra hacer el contrato de armas.

Deseo que Ud. se conserve bueno y que mande a su afectísimo S. S. y amigo.

Pedro J. Berrío.

Con fecha 5 de Julio hay el siguiente borrador de Herrán.

CONSECUENCIAS DEL 10 DE OCTUBRE

La Constitución de 1863 fué considerada como el des- enlace de las complicaciones que causó la guerra ci- vil de 1860, y así debió serlo: el partido triunfante la impuso como emblema y complemento de su triunfo y el partido vencido la aceptó como prenda de reconcilia- ción y como garantía de paz.

Los hombres de orden sin distinción de partido es- taban interesados en sostenerla esperando que con la fiel observancia de ella se aseguraría la paz y se per- feccionaría el sistema federativo.

Buena fe de parte del Gobierno general era todo lo que se necesitaba para que la obra se cumpliera.

El 10 de Octubre se dió un golpe violento a la so- beranía de los Estados y a las garantías individuales que son los principios fundamentales de la Constitución.

El Congreso de 1869 estaba llamado a remediar el

mal, pero lejos de esto lo consumó sancionando el golpe de Estado del 10 de Octubre. La Constitución quedó anulada y el país sin esperanza de remedio.

De la confusión causada por el 10 de Octubre nacieron las dos candidaturas que se han impuesto al país y que han sido aceptadas, la una por desesperación y la otra por malas pasiones de partido. Estas dos candidaturas representan la guerra y la anarquía. Cualquiera de los dos candidatos que sea electo se encontrará en impotencia de hacer el bien y en necesidad de hacer la guerra para sostenerse. Esto es suponiendo que la elección llegue a perfeccionarse, pues bien pudiera suceder que algunos votos de los Estados den motivo a serios conflictos, y que de ellos o de la guerra civil resulte la disolución de la República.

Toda la atención del Poder Ejecutivo nacional está ahora contraída al triunfo de su candidato y con este objeto dispone con descaro de los caudales de la Nación y de la guardia colombiana. Los empleos federales y los de Cundinamarca no se proveen en consideración al buen desempeño de ellos sino que entran en combinaciones como se ha visto recientemente respecto de la administración de la Aduana de Sta. Marta, la dirección de la casa de moneda de Bogotá, la Secretaría del Tesoro y otras. Por esta razón se ven hoy colocados en puestos importantes, hombres notoriamente prostituidos e ignorantes, y en realidad no son otra cosa que agentes de intrigas inmorales.

Cundinamarca es menos que provincia: es una Colonia de que dispone el Gobierno General por medio de la fuerza armada, y no es esto lo peor, sino que se le ha impuesto el dominio del Círculo llamado Sapista que es la asociación más corrompida y cínica que se ha visto en esta tierra, a la cual todo se le tolera en compensación de la ayuda eficaz que presta al Gobierno general.

Los Estados de Boyocá y Tolima porque son conservadores y se hallan débiles y al alcance del Gobierno general, están frecuentemente ocupados por fuerzas federales; el gobierno del segundo vive en conflictos por el apoyo y auxilio de armas que el Gobierno general da a los enemigos de él.

A los Estados distantes se envían agentes asalariados con destinos públicos.

Merecen especial atención las intrigas que se están empleando para introducir la discordia entre los Estados del Cauca y Antioquia, Bolívar y Magdalena.

La única tabla de salvación que ha quedado para la unidad nacional y la paz de la República es la buena armonía que reina entre los Estados; y se puede asegurar que no tienen otro enemigo que el Gobierno general.

Y no solo a los Estados como entidades políticas oprime o amenaza el Gobierno con su insolente y corrompida tropa, sino también a los Ciudadanos personalmente. En Bogotá y hasta donde se extiende el dominio discrecional del Gobierno general se carece absolutamente de garantías individuales; aun algunos Senadores y Representantes han sido amenazados a consecuencia de las opiniones que han emitido, otros han tenido que esconderse y varios salieron de Bogotá ocultamente en su viaje de regreso para sus domicilios. Las conviecciones íntimas del Presidente Gutiérrez, infundidas por el círculo de hombres exaltados que lo maneja, han venido a ser una amenaza para todos, a semejanza de los denuncios clandestinos de Venecia.

El Gobierno general temía una revolución y el pueblo de Bogotá temía un golpe de estado; pero la verdad es que ni se conspiraba contra el Gobierno ni este pensaba en dar tal golpe de estado: la recíproca desconfianza consistía de una parte en que el Gobierno conoce demasiado que todo su apoyo es la fuerza armada y la astucia del partido que lo sostiene, y de la otra parte, el pueblo todo lo teme de la fé púnica de los gobernantes.

En resumen, la nueva Colombia ha llegado al último grado de abyección y desconcierto.

No podrían los Estados ponerse de acuerdo entre ellos sobre los medios que pudieran adoptar para reorganizar la República?

Medellín, Julio 6 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy estimado señor y amigo:

Quedo impuesto de lo que me dice en su apreciada nota de esta fecha. Con su apoderado en Bogotá se podría arreglar el negocio "cuentas" con que se le molesta indebidamente, pues estando presentadas las cuentas que se le exigen debieran guardar silencio.

Escribí para el Cauca sobre el asunto de que tratamos, y ojalá se me conteste bien.

Si dejan organizar fuerzas en el Cauca, creo que se pondrá la situación muy mala.

Me parecieron muy buenas sus observaciones, para tomar de ellas para mi informe: es necesario echarle todo al Gbno. general.

De ud. atento servidor y amigo.

Pedro J. Berrío.

Medellín, Julio 7 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Mny estimado señor y amigo:

Está muy bien lo que me dice en su nota de este día: mañana de las 12 del día para adelante, puede ud. venir, que yo haré por estar desocupado a esta hora.

Le mando un parte telegráfico para que se imponga de él.

Su amigo y respetuoso servidor.

Pedro J. Berrío.

Con fecha 8 de Julio existe la siguiente nota de puño y letra de Herrán.

La Legislatura del Estado debería declarar de un

modo explícito e inequívoco que la política de su Gobierno es esencialmente de paz y de unión con los demás estados, bajo las condiciones establecidas en la Constitución, que es el pacto general y la ley suprema de la Nación.

A la paz debe Antioquia su bienestar y para conservarla debe hacer toda clase de esfuerzos.

La unión de los Estados es necesaria para que la paz sea completa y permanente y para mantener la unidad nacional.

No depende de la voluntad de Antioquia solamente la conservación de la paz y la unión; pero tiene el deber de hacer cuanto está a su alcance para que la paz no sea perturbada ni la unión disuelta.

La República no tiene enemigos externos, y ningún Estado es enemigo de los otros. Si, pues, los Estados confiando recíprocamente en su lealtad estrechan sus vínculos de fraternidad, nadie podrá interrumpir la paz.

Antioquia para cumplir por su parte con este deber, podrá declarar por el órgano de su Legislatura:

Que respeta los derechos de cada uno de los otros Estados; que para sí no pretende otra cosa sino que igualmente sean respetados los suyos;

Que en ningún caso prestará su cooperación para que otro Estado sea oprimido o amenazado;

Que no será indiferente a los actos de violencia que en lo sucesivo se intenten contra la soberanía de cualquier otro Estado;

Que considera como de ningún valor legal las interpretaciones arbitrarias que el Poder Ejecutivo nacional ha hecho a la Constitución con mengua de los derechos de los Estados, violando las garantías individuales.

Esta declaratoria sería la aprobación más explícita que la Legislatura puede dar al Poder Ejecutivo del Estado por la conducta que observó a consecuencia del trascendental atentado del 10 de Octubre; pero sería letra muerta sino se inviste al Presidente del Estado, de facultades suficientes para sostener los derechos del Estado.

Los revolucionarios de profesión que quieren continuar explotando la República, se empeñan en dar a las

cuestiones del día el mismo aspecto que tenían entre conservadores y liberales durante la revolución de 1860. A las cuestiones de aquella época puso término el triunfo del partido liberal y el sometimiento del partido conservador a la Constitución de 1863 la cual contiene íntegra el programa del partido liberal de aquel tiempo: las cuestiones del día son sobre los **derechos de los Estados**, reconocidas por esa Constitución como principios fundamentales de ella, y en pugna actualmente con las interpretaciones y los hechos del Gobierno general. Prueba de esto, entre otras muchas, es la Liga nacional que se ha formada de fracciones considerables de los dos partidos que se hicieron la guerra y también es prueba que el Estado de Antioquia, el más conservador, y el del Cauca el más liberal, lejos de amenazarse uno a otro, están en buena armonía tratando de estrechar sus relaciones de amistad.

En estas indicaciones hay un pensamiento implícito: que solo el Gobierno general amenaza la paz; otro explícito: que la divergencia actual de los partidos es en el fondo sobre los derechos de los Estados; y un objeto principal: que los Estados caigan en cuenta de que si no se ponen de acuerdo para conservar la paz, desentendiéndose del Gobierno general, vendrá la guerra.

Inútiles serían los derechos de Soberanía que se han reservado los Estados, si éstos no les sirviesen para proveer a su seguridad y para tomar medidas con el objeto de conservar la paz.

(A estas notas se refiere la carta de Berrío, de 6 de Julio, porque las ideas contenidas en ella son las del Mensaje dirigido a la Legislatura el 16 de Julio de 1869 y no dan lugar a la menor duda.—Véase el **Boletín oficial No. 340**, de 24 de Julio del año 69).

Medellín, Julio 12 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado señor y amigo:

Algunas personas de la República me han suplicado mucho antes de ahora, que tome inetrés para que la Legislatura dé un voto improbatorio, al contrato sobre venta de reservas del Ferrocarril de Panamá.

Espero de su bondad que me manifieste su opinión sobre este negocio. Yo he creído que quizá se puede hacer sin aparecer apasionado.

Su afectísimo amigo y servidor.

Pedro J. Berrío.

Medellín, Agosto 2 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado amigo y Señor:

Nada he podido hacer respecto del asunto del Sr. Gómez, pues con motivo de conocerse ya en Antioquia el género de industria indicado por dicho señor, no creen aceptable algunos legisladores, nada de lo que se propone.

El Sr. Dr. De la Roche dizque enseña gratis, el modo de administrar la industria mencionada.

Doy a ud. este aviso para lo que pueda servirle al hablar con el Sr. Gómez. (Nota 29a.)

Soy su afecto servidor y amigo.

Pedro J. Berrío.

Medellín, Agosto 24 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado Señor y amigo:

El informe de la Legislatura ha producido los efectos que yo aguardaba, ha dado temor a unos y alegría a otros.

Le remito el Diario Oficial para que se imponga de un documento curioso. Ahora sí merecí los honores de todo un manifiesto a la Nación.

El Sr. Cerón no me ha contestado todavía; quizá ese señor sí estará jugando con dos naipes, como lo es-

tán haciendo casi todos los mosqueristas, principalmente los de Bolívar.

Deseo que ud. lo pase bien.

Soy su afectísimo servidor y amigo.

Pedro J. Berrío.

Viernes 27 de Agosto.

Sr. Dr. Pedro J. Berrío.

Mi muy estimado señor y amigo:

Mil gracias por el impreso que tuvo la bondad de enviarme ayer: se lo devuelvo. En él he visto que además de la prisión de Holguín se cometieron otros atentados.

Lo que está pasando en nuestra tierra me ha movido a escribir unos apuntamientos que incluso remito a Ud., no con la pretensión de expositor de las disposiciones constitucionales que cito, sino con el objeto de manifestar a Ud. mi opinión que puede ser errónea pero que es ingenua.

Medellín, Agosto 28 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado Señor y amigo:

Con mucho gusto he leído los apuntamientos que ud. tuvo la bondad de remitirme y los creo muy de acuerdo con la Constitución. Si la federación se practicara como ud. indica, la cosa marcharía bien.

Ojalá que ud. convenga en que se publique ese escrito en "El Heraldo", sin que haya necesidad de que se sepa de donde sale.

Creo que sería útil. Hágame el favor de avisarme hoy mismo.

Suyo afectísimo,

Pedro J. Berrío.

Sábado, 28 de Agosto.

Sr. Dr. Pedro J. Berrío.

Mi querido amigo y señor:

Escribí los apuntamientos en los términos de conversación con el amigo en quien tengo más confianza sobre asuntos políticos y con la aprobación de Ud. ha quedado satisfecho mi deseo.

Sería necesario completar este escrito para que mereciese el honor de la publicación que Ud. tiene la bondad de proponerme; pues algunos puntos requieren explicaciones y observaciones para que no sean mal interpretados; el conjunto requiere un plan bien dispuesto; y la redacción un estilo esmerado y sencillo.

Yo me propuse solamente expresar mis ideas para comunicarlas a una persona que las oye con imparcialidad y los toma en considn. de buena fé: para la publicación sería necesario tener en cuenta que todo sería interpretado con preocupación apasionada de partido.

Creo pues que no conviene publicar los apuntamientos en los términos en que están, pero creo que se puede hacer sobre el mismo asunto una publicación más importante.

(Está aquí trunco el borrador).

En el interín Herrán había puesto en manos de Berrío dos manuseritos: uno que al margen dice: Entregado a Bo. el 6 de Agosto "69" y que es el siguiente:

PROYECTO

1o. Cada estado es responsable de conservar siempre la organización que por el inciso 1o. del arto. 8 de la Constitución se comprometieron todos los estados a establecer.

2o. Cuando el orden público sea interrumpido, el restablecimiento de él es de la exclusiva competencia del Estado en cuyo territorio ocurra el trastorno, de cualquier naturaleza que sea.

3o. Si el Estado en donde el orden público fuere interrumpido no tuviese fuerzas suficientes para restablecerlo, podrá pedir auxilio por conducto de su Legislatura al Congreso Nacional y este lo concederá bajo las

condiciones que le parezcan convenientes para que la fuerza auxiliar no sea empleada en otro objeto que de restablecer el orden constitucional; pero en todo caso esta fuerza mientras permanezca en el territorio del Estado auxiliado dependerá del Gobierno de él; y serán de su cuenta los gastos de subsistencia y movimientos de dicha fuerza

40. Cuando algún estado se rebelare contra el régimen constitucional de la República, el Poder Ejecutivo nacional procederá a proponer medios de conciliación al Estado rebelado, y si fuesen ineficaces solicitará del Congreso autorización para declarar y hacer la guerra al Estado rebelde, obtenida la cual lo someterá por la fuerza a la obediencia constitucional. El Gobierno nacional solo en el caso aquí expresado y no en otro, podrá hacer uso de medidas que con ese objeto tomen los Gobiernos de los Estados, cada uno dentro del territorio de su respectiva jurisdicción, en uso de las facultades que los Estados se han reservado en los asuntos de Gobierno con arreglo a la Constitución de la República.

50. Los Presidentes de los Estados darán al Poder Ejecutivo de la República los informes y las explicaciones que él pida en uso de la atribución que tiene de velar por la conservación del ordne general.

60. En ningún caso podrá ser suspendido el ejercicio de los derechos individuales reconocidos por el artículo 15 de la Constitución como base esencial e invariable de la unión.

70. La suprema inspección de cultos atribuída por el arto. 23 de la Constitución al Gobierno nacional y a los Estados, es con el objeto de impedir por medios legales, que se establezcan privilegios, excensiones o prácticas incompatibles con la supremacía del poder civil, o que causen perturbación del orden público; y no se extenderá a más dicha inspección.

A fuerza de interpretar violentamente por espíritu de partido varios artículos de la Constitución, ya no tienen sentido legal. Increíble pareciera algún día que el arto. 91, por ejemplo, cuyo objeto, según se dice en él mismo, es hacer respetar las prácticas humanitarias de las naciones cristianas y civilizadas, haya servido para fusilar o proscribir ciudadanos arbitrariamente y para suspender el goce de todo derecho. Increíble parecerá

que lo obligación que el Poder Ejecutivo nacional tiene de "velar por la conservación del orden general, se haya interpretado descaradamente como una facultad que se le da para hacer uso de la fuerza armada, de buenas a primeras contra la teoría, el espíritu y la letra de la Constitución y contra el significado castizo y claro de la palabra **velar**.

Desvirtuada y sin prestigio como está la Constitución, lo más conveniente sería reformarla con prudencia, pero está de tal modo remachada que la reforma es moralmente imposible.

Otro remedio puede aplicarse que no es tan eficaz como la reforma pero es menos difícil y de más pronto resultado: fijar el sentido de algunos artículos de la Constitución consultando la letra y el espíritu de ella, para poner en armonía las disposiciones que parecen contradictorias unas con otras, y principalmente para sostener las facultades que los Estados se han reservado. No hacer frente a la usurpación o hacerle frente con debilidad es abrirle el camino para que siga adelante. He formulado mi pensamiento en el proyecto que antecede; pero estoy muy lejos de creer que él contenga todas las disposiciones que se necesitan. Si se acepta la idea de fijar por medio de una ley el sentido de la Constitución en todo lo que ha dado o pudiera dar motivo a colisiones entre el Gobierno general y los Gobiernos de los Estados, debe estudiarse con detención la materia para redactar un proyecto cuyas disposiciones sean enérgicas, terminantes y claras para que sean eficaces. Esto no se opone a que se tomen al mismo tiempo medidas para promover la reforma de la Constitución; y lejos de eso, haría más palpable la necesidad que hay de reformarla, pues ambos pensamientos tienden al mismo fin.

Llama la atención, de preferencia, la cuestión de orden público, es decir: determinar los casos en que el Presidente de la República pueda intervenir para restablecer—el orden—. Se ha creído generalmente que para resolver esta cuestión es indispensable definir los casos en que la perturbación es del orden general, con el intento de atribuir al Gobierno nacional la facultad de restablecerlo. En tales casos bien puede probarse que todo trastorno que ocurra es del orden general, como lo es también del orden local, porque si la clasificación se hace

por razón del lugar en donde el trastorno ocurre, con el hecho de ser en el territorio de un Estado, lo es igualmente en el de la República; y si es por razón de la autoridad que representando el poder legal fuere desobedecida, el trastorno es también del orden general, lo mismo que del local; porque las autoridades de los Estados son también autoridades del orden federal en todo lo que requiera mando o jurisdicción. Por tanto si dicha teoría es aceptada por completo se establecerá con ella un sistema central monstruoso, según el cual el Presidente de la República será el árbitro de la suerte de los Estados: tal es la teoría del 10 de Octubre practicada hoy hasta donde alcanza el poder militar o el influjo del Gobierno general; y si la teoría es aceptada solo en parte, la cuestión permanecerá complicada.

Lo más racional y lo único que sería estrictamente legal es consultar la letra, el espíritu y la teoría de la Constitución para fijar su sentido.

En primer lugar cuáles son las atribuciones que han sido delegadas expresa, especial y claramente al Gobierno general respecto del orden público?

Al Congreso, la facultad de autorizar para que se declare y haga la guerra a los Estados. El artículo de la Constitución que contiene esta facultad es defectuoso y deficiente porque de la forma negativa de su redacción se deduce una atribución afirmativa y porque ni en él ni en otro alguno se expresa en qué casos o por qué causa pueda hacerse la guerra a los Estados; pero como nadie ha puesto en duda dicha facultad, no hay por qué hablar de él;

Al Presidente de la República la atribución de velar por la conservación del orden general. Esta atribución se ejerce antes de que el orden se haya perturbado, porque después de perturbado ya no existe lo que habría de conservarse, y por consiguiente cuando está perturbado no es aplicable la palabra conservar; es decir que la atribución no es para el caso en que haya de restablecerse el orden.

Pero para cualquier caso que la atribución sea, la palabra velar no autoriza al Poder Ejecutivo nacional para intervenir y menos para tomar medidas de fuerza.

Dicha atribución parece que está en relación con la que tiene el Congreso de autorizar la guerra, y que im-

pone al Presidente de la República la obligación de observar atentamente (que es la significación de la palabra velar) si los Estados como entidades políticas conservan la armonía constitucional que deben, pues como entidades políticas es que puede hacerse la guerra a uno o más de ellos, si en cuerpo se rebela o rebelan contra el régimen constitucional de la República.

No teniendo pues, el Gobierno federal facultad, por las atribuciones que se le han delegado, de intervenir, y menos de tomar medidas de fuerza para restablecer el orden interno de los Estados, sea cual fuere el carácter de los trastornos que ocurran en ellos, es de la exclusiva competencia de cada Estado la conservación del orden público dentro del territorio de su jurisdicción, y el restablecimiento de él cuando fuere perturbado.

Si alguna duda ocurre sobre la exactitud de esta aserción, no proviene de la letra ni del sentido de las disposiciones constitucionales sino de la confusión causada por las diferentes interpretaciones que de ella se han hecho.

En resumen la cuestión de orden público puede resolverse de uno de estos modos:

1a. Adoptar la teoría del 10 de Octubre en todas sus partes;

2a. Definir los casos en que debe considerarse perturbado el orden general y en ellos autorizar al Gobierno federal para que lo restablezca.

3a. Dejar a cargo de cada Estado el restablecimiento del orden público en el territorio de su jurisdicción.

El primer modo no es constitucional, pero resolvería la cuestión de orden público por completo.

El 2o. es difícil y dejaría la puerta abierta a las usurpaciones del Gobierno federal.

El 3o., es constitucional; y abundan razones para probar que es el más adecuado para mantener buena armonía entre el Gobierno federal y los Gobiernos de los Estados y el más conveniente para conservar la paz de la República.

Sin embargo no creo que haya quien lo proponga al Congreso porque no habiendo ahora en él, ni probabilidad de que después haya mayoría de hombres independientes, nadie se atreverá a hacer tentativas inútiles.

Difícil es prever cuál sea el desenlace de la presente situación. Por una parte el Gobierno general apoyado en la mayoría de los Estados, los cuales hacen causa común con él, por intereses de partido, usurpa facultades sin peligro de que se exija responsabilidad; y por otra parte dos Estados resisten cada uno de ellos como puede, a las usurpaciones, a pesar de los peligros que los amenazan; y no pueden hacer comprender a los demás Estados que por propio interés de ellos deberían hacer causa común para la defensa de los derechos; y que esto no tiene relación con las cuestiones de los antiguos partidos políticos.

No hay interés en que se perfeccione el sistema federativo; todo el interés que hay es en que el poder público sea ejercido por determinadas personas.

Es probable que esta situación de inseguridad, de desconfianza y de peligros continúe y nos lleve a la dictadura sin disfraz o a la guerra civil.

ADICION.—Después de escrito lo que antecede he caído en cuenta, que se me pasó hacer en el lugar que corresponde una observación que no debo omitir:

Suponiendo que un ley defina, califique y explique, con cuanta claridad y precisión se quiera cuáles son los casos de perturbación interna de los Estados, en que, por considerarse como del orden general se atribuye al Gobierno federal la facultad de restablecerlo, siempre quedará abierta la puerta a la arbitrariedad del Presidente de la República, como lo demuestran los hechos que han ocurrido bajo todas las administraciones nacionales, sin excepción, desde que la Constitución de 1863 se puso en práctica. Bastará, según lo hemos visto, que en algún caso se conceda al Gobierno nacional intervención para restablecer el orden interno de los Estados por cuanto sea calificado como de orden general, para que el Presidente de la Unión intervenga cuando le parezca que el partido político de su simpatía necesita la intervención. Unas veces se ha tomado por pretexto exigir al Estado las armas que se supone tiene de la Nación; otras, la detención de un correo, o el peligro de que sea tomado; otras, la protección que el Gobierno federal debe dar a las autoridades del Estado por cuanto son autoridades del orden federal; otras, porque un oficial en comisión del Gobierno fede-

ral informa que fué amenazado; otras, para proteger un lugar en donde hay intereses de la República. De muchos otros pretextos se ha hecho uso, pero solo mencionaré uno más porque es el que el Poder ejecutivo tiene a la mano y del cual puede hacer siempre uso con la seguridad de buen éxito. Situar tropa de la guardia colombiana en el lugar que sirve de teatro principal de operaciones a los partidos beligerantes de un Estado. La presencia de la fuerza por sí solo es un apoyo moral para el partido que se trata de proteger, y si no es suficiente, con facilidad se encuentran pretextos para hostilizar al otro.

Y cosa notable! La intervención del Gobierno federal jamás ha tenido por objeto reconciliar los partidos; siempre ha sido empleada para proteger a uno de ellos, y ese uno ha sido invariablemente el de la comunión política del Jefe del gobierno.

Hablando con propiedad en el estricto sentido de la Constitución, solo cuando uno o más Estados en su calidad de entidades políticas se rebelaran hay perturbaciones de orden general, y en esto no hay peligro de calificaciones arbitrarias; pero sí respecto de los trastornos internos de los Estados se trata de hacer la difícil distinción de orden general y de orden local es seguro que el Presidente de la República calificará, según lo ha hecho hasta ahora, como de orden general todos los casos en que quiera intervenir.

No hay por tanto otro remedio para curar radicalmente el mal, que prohibir expresamente al Gobierno federal toda intervención en los asuntos de orden interno de los Estados, dejándole únicamente las atribuciones que la Constitución le ha dado. Hacer la guerra a los Estados como cuerpos políticos; y velar en el sentido castizo de la palabra, por la conservación del orden general.

No es a este manuscrito al que se refiere Berrío en su comunicación de 28 de Agosto de 1869, sino sin duda a otro que tiene por título **Teoría y sentido literal de la Constitución de Rionegro respecto del orden público, Derechos de los Estados e individuales**. Dichas anotaciones tienen al fin una nota de Herrán que dice: Entregada a Berrío (sin fecha), el 27 de Agosto de 1869.

Esta exposición que Herrán no creyó del caso publicar porque según lo manifiesta a su corresponsal en la carta del mismo día ya conocida, no tenía otra mira que dar a su amigo de la mayor confianza su opinión al respecto, creemos que vale la pena de ser conocida. Héla aquí:

La Constitución está desvirtuada enteramente, y es moralmente imposible reformarla con arreglo a las disposiciones establecidas por ella; la fuerza armada es el único medio de gobierno que el Poder ejecutivo emplea para hacerse obedecer, medio eficaz para sostenerse en el puesto y para imponer más miedo que respeto a los Estados débiles, pero sin eficacia para hacer bien alguno al país, ni aun para infundir confianza en la duración de esta paz achacosa que disfrutamos.

La consecuencia natural de tal situación es la guerra civil y ¿no habrá medio de evitarla? Nos abandonaremos con indolente superstición a los decretos del Destino? Si así lo hecemos no tendríamos por qué quejarnos de la guerra que vendrá sin hacerse esperar por mucho tiempo

Las líneas que a continuación voy a escribir tienen por objeto indicar un medio racional, practicable y de incuestionable moralidad para evitar la guerra, para sostener los derechos de los Estados y para hacer efectivas las garantías individuales.

Si la Constitución de Rionegro hubiera sido respetada y observada de buena fé por el Gobierno general, el país se habría mantenido en paz y la confianza pública se habría restablecido; pero en lugar de esto, desde que ella fué promulgada, sus disposiciones han sido interpretadas de un modo contrario a su sentido y a su letra. Nadie sabe hoy cual sea el significado de los arts. 19 y 91 porque según la letra de ellos, no hay duda que fueron escritos para evitar la guerra civil o para terminarla pronto, cuando estallase, y en uno y otro caso, para minorar los males que ella causa; pero lejos de esto, esos mismos artículos han servido de texto para perseguir, expatriar o fusilar a los ciudadanos, sin forma de juicio y para anular las garantías individuales; los arts. 15, 16 y 89 y los demás que tienen por objeto poner a salvo los derechos de los Estados o proteger a los colombianos de la arbitrariedad y las pasiones de los

gobernantes, son letra muerta, no porque hayan caído en desuso, sino porque jamás han estado en uso.

De esto ha resultado que las relaciones de los Estados cuyos gobiernos hacen causa común con el Gobierno general y los que no tienen fuerza material para hacer valer sus derechos, son de abyecta dependencia; y las relaciones de los Estados que tienen voluntad y fuerza para defender sus derechos, son de pura ceremonia y recíproca desconfianza porque estos saben que no deben la seguridad de que gozan al poder moral de la Constitución ni a la buena voluntad del Gobierno general; sino a su propia fuerza y a la actitud que han tomado.

Podría creerse que el Gobierno general tomó empeño en desacreditar la Constitución desde que fué promulgada; pero semejante maldad no debe imputarse a hombre alguno: la verdad es que los gobernantes no han considerado la Constitución como regla de conducta para ellos e instrumento de garantía para los gobernados, sino como arma de partido, como medio de mutuo apoyo entre los hombres del mismo bando. Esto lo demuestran los hechos que han ocurrido y las absurdas y arbitrarias interpretaciones que se han dado a las principales disposiciones claras y terminantes de la Constitución.

No es pues ella, y menos es el sistema federativo, la causa de la mala situación en que se halla la República: la única, la verdadera causa es la apasionada arbitrariedad con que los gobernantes han interpretado la Constitución para aplicarla como ha convenido, unas veces a su ambición personal y otras a intereses puramente personales de partido. Los Gobiernos de los Estados o han apoyado por espíritu de partido igualmente, tales procedimientos, o se han desentendido con tímida frialdad de defender los derechos de los Estados y de los ciudadanos amenazados o violados; y los pueblos en general parece que se han resignado a sufrir con ilimitada paciencia toda clase de atentados: de este modo, las arbitrariedades del Poder ejecutivo nacional han quedado consentidas o implícitamente sancionadas; y él se ha considerado autorizado para continuar obrando arbitrariamente, cada vez en mayor escala.

Vale más para cualquier país una Constitución defectuosa, si es practicada con imparcialidad y buena fé, que una constitución perfecta cuyas disposiciones se adulteran, se tergiversan o no se practican: en el primer caso por medio de leyes se hacen tolerables los decretos y habiendo perseverancia patriótica para mejorarla se puede con el tiempo lograr este objeto, como ha sucedido en varios países; en el segundo es casi lo mismo que no tener constitución y el pueblo se acostumbra a tolerar pacientemente la arbitrariedad de los gobernantes de lo cual se pueden citar muchos ejemplos, así como también se puede asegurar con la autoridad de la historia que esto es signo infalible de decadencia moral.

En nuestra República parece que lo más natural y lo que puede contribuir con más eficacia a la conservación de la paz es dar vigor a la Constitución que tenemos, para lo cual se requiere que se ponga en claro el verdadero sentido de sus disposiciones cardinales, a fin de impedir que en lo sucesivo sean interpretadas de distintos modos, como lo han sido hasta ahora.

Apartemos la vista del 29 de Abril, del 23 de Mayo, del 10 de Octubre, de todo lo que haya sido o pueda ser causa de irritación y veamos solamente la Constitución. No divaguemos en hipótesis de disposiciones que hubiera convenido insertar, porque eso sería bueno si se tratara de reformarla, y ahora lo que se trata es de saber lo que ella, tal como está escrita, dice:

Para entender mejor la Constitución conviene tener presente la teoría proclamada por la revolución de donde ella salió: Recuérdese que el año de 1860 los caudillos que se alzaron contra el Gobierno que existía proclamaron la soberanía absoluta de los Estados y muy especialmente el Jefe principal y representante de la revolución declaró que los Estados eran soberanos; que dentro de ellos no debía haber empleados federales con jurisdicción; que el servicio del orden federal debía hacerse por medio de los empleados de los Estados; que no debía haber relaciones directas entre el Gobierno federal y los ciudadanos; pues que todos debían ser por conducto de las autoridades de los Estados; y que el cumplimiento de la Constitución y de las leyes federa-

les, y por consiguiente el restablecimiento del orden público en el caso de ser perturbado, eran de la competencia del Gobierno de los Estados.

Inútil sería mencionar esta teoría si no estuviera escrita en la Constitución. Veamos pues, si lo está: Por el arto. 1o. se forma una Nación de Estados soberanos, no de individuos; por consiguiente las relaciones del Gobierno general son con los Estados como unidades normales de que se compone la Nación. De acuerdo con este arto. se reconoce por el 37 el rango de Plenipotenciarios en los Senadores. Según las reglas de interpretación algún significado debe tener la palabra plenipotenciarios, y según el uso común admitido es que ellos representan en el Gobierno general cuerpos soberanos.

Por el arto. 2o. Los Estados se comprometen a auxiliarse y defenderse **mutuamente** para proteger su soberanía. El sentido de este artículo es claro: cada Estado necesita la protección de los demás y por eso la estipulan y proponiéndose ejercer ellos mismos esa facultad, no la delegaron. Los términos en que la ejerzan pueden ser objeto de una ley; pero parece seguro que el espíritu de la estipulación es que el Gobierno general no la ejerza.

Por el arto. 9 es de la competencia de las autoridades de los Estados el cumplimiento de la Constitución y de las leyes federales. Es decir, que en los casos de perturbación del orden interno de los Estados aunque se trate del cumplimiento de disposiciones del orden federal, no debe intervenir el Gobierno general. Este artículo solo basta, si es cumplido de buena fé para resolver legalmente la cuestión de orden público que de hecho fué resuelta el 10 de Octubre en sentido contrario a la Constitución.

El arto. 15 establece como base esencial e invariable de la Unión entre los Estados el reconocimiento y la garantía de los derechos individuales que en el mismo artículo se enumeran y definen. Esto es tanto como decir que ningún funcionario público tiene autoridad para suspender el ejercicio de dichos derechos; y que la violación de alguno de ellos es causa de desunión reconocida como legítima en la Constitución.

El arto. 16 explica de un modo tan claro que no deja duda, la naturaleza de las facultades de los Estados

y del Gobierno general: los primeros las ejercen de propia autoridad como soberanos; el segundo por delegación. Basta a los Estados no haber delegado un asunto de gobierno, para ejercerlo ellos; el Gobierno federal no puede ejercer otras funciones que las que se le han delegado por la Constitución de un modo expreso, especial y claro. No pueden ser más decididas las palabras con que se prohíbe al Gobierno general el buscar facultades **implícitas** en cualquiera disposición constitucional o en el Derecho de Gentes.

El arto. 89 corrobora la prohibición de un modo claro y terminante.

Los arts. 19 y 21 sostienen la teoría establecida en el 1o., es decir: que respecto del Gobierno general, la Nación no se compone de individuos sino de Estados.

El arto. 20 pone a los empleados de los Estados de barrera entre el Gobierno general y los individuos particulares.

En el arto. 66 están enumeradas las atribuciones que se conceden al Presidente de la Unión, pero ni en estas ni en alguna otra disposición constitucional se le da facultad de intervenir en los asuntos internos de los Estados; y parece que se puso cuidado en no darle pretexto para que interviniere. La atribución 19 del mismo artículo es simplemente: "Velar por la conservación del orden general". Qué significa la palabra **velar**? El diccionario español la explica. ¿Y qué debe entenderse por **orden general**? La obediencia de los Estados, como cuerpos políticos al régimen constitucional de la República. Esta explicación es consecuencia lógica de la letra y el sentido de varios artículos de la misma Constitución, y nada hay en ella que directa ni indirectamente diga otra cosa.

Después de examinar los artículos que se han citado se puede preguntar: ¿Quién ha dado facultad al Presidente de la Unión para intervenir en los asuntos internos de los Estados, y para proceder de autoridad propia contra ciudadanos particulares violando las garantías individuales reconocidas y garantizadas por la Constitución? El mismo Presidente y su Gabinete suelen contestar a esta pregunta con escritos en distintas formas, en los cuales se encuentran muchas palabras, muchas laudatorias a sí mismos, y nunca falta alguna quijotería,

como para amenizar el escrito; pero jamás se encuentra en estos documentos lo que se busca, que es la razón legal. El Presidente de la República y sus Secretarios podrían dispensarse del estéril trabajo de elaborar manifiestos y en lugar de eso citar las disposiciones constitucionales en que se hayan delegado al Poder Ejecutivo de modo expreso, especial y claro las facultades que se le disputan, en lo cual y no de otro modo quedarían resueltas las cuestiones que ellos y solo ellos suscitan con sus procedimientos arbitrarios.

A tal punto ha llegado la pretensión que tiene el Poder Ejecutivo nacional de intervenir en los asuntos internos de los Estados que el mensaje de costumbre dirigido por el Presidente de este Estado a la Legislatura el día que ella se instaló para abrir sus sesiones ordinarias, ha dado motivo a un manifiesto ruidoso del Presidente de la Unión con el imponente aparato de todas las firmas del Gabinete. El mensaje del Poder Ejecutivo de Antioquia a la Legislatura no es otra cosa que la comunicación de carácter doméstico que hay y debe haber entre los departamentos o ramos del Gobierno del Estado, sobre cuyo contenido nada tiene que hacer el Presidente de la República.

Hace contraste la conducta que en esta vez ha observado el Poder Ejecutivo nacional con la que observó cuando el Presidente de Antioquia protestó contra el atentado del 10 de Octubre: entonces la voz de este magistrado no solo era autorizada, sino que él a nombre del pueblo de Antioquia tenía el deber de hacerla oír en defensa de la soberanía de los Estados, principio cardinal del sistema de gobierno que nos rige, puesto bajo la mutua protección de los mismos Estados por disposiciones constitucionales claras y terminantes y sin embargo de esto el Poder ejecutivo nacional consideró esta voz autorizada como la de un individuo particular; y ahora, con motivo de un mensaje de carácter doméstico y esencialmente pacífico aunque enérgico, el Presidente de la Unión se preocupa contra Antioquia y reúne la respetabilidad que pueda tener todo su Gabinete para alarmar a la Nación entera. Y no contento con esto dirige una reconvencción y una amenaza a la Legislatura del Estado por el uso legítimo que esta hizo de sus atribuciones constitucionales.

Si estos precedentes se sancionan con la tolerancia en qué vendría a parar el sistema federativo?

En el caos en que estamos y con la perspectiva de la guerra que amenaza a consecuencia de la elección de Presidente de la República, podría creerse que el Gobierno de Antioquia está comprometido o dispuesto a sostener la causa personal de uno de los candidatos. Para cortar esta creencia le conviene aprovechar la buena oportunidad que ahora se le presenta para definir su posición que sin duda será consecuente con las precedentes que ha sentado de sostener la Constitución según su texto, rechazar con firmeza las interpretaciones arbitrarias y no sancionar con su sometimiento o consentimiento los actos de violencia del Poder ejecutivo nacional.

Es probable que la Constitución caiga, pero aun en este caso la posición de Antioquia será ventajosa: 1o. porque no dará pretexto a los otros estados para que le hagan la guerra; 2o. porque no será responsable de la anarquía o disolución que sobrevendrá; 3o. porque es la posición más adecuada para que el Estado se mantenga compacto; y 4o. porque es la que más facilidad le da para que en cualquier circunstancia Antioquia abraza el partido que más le convenga; pues debe entenderse dicha posición no compromete al Estado a sacrificarse estérilmente en obsequio de la Constitución: si, por ejemplo, el Gobierno general apoyado en legítimos Estados la rompe, o cualquiera Estado usando de derecho desobedece al Gobierno general, es llegado el caso de que Antioquia obre como le convenga”.

La situación era más delicada y los momentos álgidos a juzgar por la actividad de Herrán en sus anotaciones y correspondencia epistolar.

Al mes siguiente, con fecha Viernes 17 de Septiembre (1869), dirigió a su corresponsal la carta siguiente:

Sr. D. Pedro J. Berrío.

Mi muy apreciado Sr. y amigo:

Me parece que el Gobierno de Antioquia no debe limitarse a las explicaciones que por partes ha dado, sino que además en un solo cuerpo de escrito debe manifestar a la Nación los motivos que ha tenido para alzar

su voz contra el régimen arbitrario que el Gobierno general ha establecido.

He formulado mi pensamiento en el proyecto que incluyo, proponiéndome demostrar el sentido genuino de la Constitución y la conexión que hay entre varias disposiciones de ella para probar con esta demostración que Antioquia tiene derecho y sobrada razón para calificar de inconstitucionales las interpretaciones del Presidente de la Unión y de arbitrarios sus actos.

De paso se da en pocas palabras una contestación desdeñosa y significativa a las Legislaturas serviles e insolentes de Cundinamarca y Boyacá.

Antioquia puede hacer un buen servicio a la Nación promoviendo que se estudie y se fije el sentido verdadero de la Constitución en lo relativo a las facultades del Gobierno general y a los derechos individuales.

Si Ud. tiene la paciencia de leer el escrito que confidencialmente someto a su censura y a su juicio, y quiere que hablemos sobre él, puede citarme cuando le parezca conveniente.

De Ud.

No he visto el informe del Sr. Viana a la Legislatura. Me hace Ud. el favor de enviarme un ejemplar?

Berrío contestó así:

Medellín, Setiembre 28 de 1869.

Sr. General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado Señor y amigo:

Leí su carta de ayer y el manuscrito que me mandó. Ojalá viniera Ud. hoy a mi despacho, de la una de la tarde para adelante. Aquí hablaremos largamente.

Aun no han encuadrado el informe impreso sobre la resolución de la Asamblea de Cundinamarca; sin embargo hice arreglar uno que se lo mando.

Su afectísimo servidor y amigo.

Pedro J. Berrío.

Los apuntamientos a que se refieren las dos cartas anteriores y la del 28 de Septiembre que publicaremos más adelante constituyen el famoso MANIFIESTO lanzado al país por el Gobierno de Antioquia el 1o. de Octubre de 1869, y que fué publicado en el número 362 de 26 de Octubre de 1869 del **Boletín Oficial**.

Medellín, Setiembre 20 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado Sor. y amigo:

Tengo el gusto de remitirle la carta contestación del Sr. Cerón, para que se imponga de ella.

Su afectísimo amigo y servidor.

Pedro J. Berrío.

Medellín, a Setiembre 21 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado Sor. y amigo:

Está bien lo que me dice en su estimable carta de hoy. Cuando me mande algún pliego, es bueno que le encargue al que lo conduzca, que me lo entregue a mi personalmente.

Volvió a escribir Largacha a Alvarez en muy buen sentido, y le dice que la Legislatura no quiso declarar benemérito al Tuso.

Suyo afmo.

Pedro J. Berrío.

1869

(Berrío a Herrán).

24 de Setiembre.

Muy apreciado Señor y amigo:

Para mañana a la hora que Ud. me indica puede venir

venir a la oficina de mi despacho; aquí hablaremos sobre alumbrado de gas, caminos, &

Páselo bien.

Su afectísimo servidor y amigo

Pedro J. Berrío.

Sr. Gral. Pedro A. Herrán.

Esta carta está escrita con afán e indica una preocupación pues rompe en ella la fórmula tradicional, repite la palabra **venir**, y la dirección, pues ésta se halla al fin y con letra de un amanuense.

28 de Setiembre.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado Señor mío y amigo:

Ayer recibí una estimada nota suya que me entregó su niño, y no le puso ayer mismo cuatro palabras, porque no tuve tiempo para ello.

Están buenas las adiciones que hizo al escrito. Me parece muy bien traída la cita de Rosas; yo no sabía que hubiera proclamado como Ud. me indica.

Algún provecho ha de resultar de la publicación de un documento enérgico y verídico, como el de que se trata. Es verdad que en estos tiempos de bajezas y debilidad y corrupción, no se admite semejante cosa; pero yo me encuentro en el caso de hacer tal publicación y nada debo temer. Si se da un golpe de Estado, quizá aproveche al país y a Antioquia. Si atienden a lo que se pide, pues muy bueno: po. si nada de esto sucede, sí creo que se intimidan un poco.

Sobre todo, para los que esperan de Antioquia todo, creo que es muy buena la publicación. Si después de esto nada dicen ni hacen a Antioquia o a su Gbno. le quedará la satisfacción de haber cumplido con un deber trabajoso, por las molestias que resultan. (Nota 30a.)

Soy su afectísimo servidor y amigo.

Pedro J. Berrío.

El 14 de Octubre había entregado personalmente Herrán a Berrío, según manifiesta aquél en una apostilla, un manuscrito intitulado: "La Constitución de Rio-negro vindicada" en el cual hace el elogio del manifiesto publicado por el Presidente de Antioquia. Dicho artículo se publicó, sin firma y con el título de "La situación", en "El Heraldo" de 28 de Octubre de aquel mismo año.

Medellín, Octubre 23 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán,

• Mi muy apreciado Señor y amigo:

Le remito el documento que me pide.
Después conversaremos sobre lo que me indica.

Soy su afmo. Servidor y amigo.

Pedro J. Berrío.

Medellín, Nove. 4 de 1869.

Sr. General Pedro A. Herrán.—Pte.

Muy apreciado amigo y señor:

Por fin llegaron a ésta los datos dados por el Sr. Bonnet, con las muestras de carbón y tengo el gusto de remitírselas a Ud.

Ojalá que mañana pudiera venir a mi despacho, para tratar de arreglar algo sobre este negocio.

Soy de Ud. afmo. s. s. y amigo.

Pedro J. Berrío.

Esta carta está escrita con letra distinta de la de Berrío.

Medellín, Noviembre 11 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado amigo y señor:

He leído los papeles que usted tuvo la bondad de enviarme en días pasados. Se puede hacer una publicación sobre el asunto de las proposiciones o razones que ud. me puso por separado. Ojalá que ud. me dijera si a Bogotá mandó ud. un escrito igual al de dichas proposiciones o nó.

Estoy desocupado mañana de las 12 del día para adelante. Si ud. quiere venir a la oficina, tendré mucho gusto en recibirlo.

De ud. amigo sincero y obediente servidor.

Pedro J. Berrío.

Medellín, Noviembre 16 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado señor y amigo:

Celebro mucho que haya venido el laboratorio químico, pues de esta manera podremos establecer las clases de química.

Recibí el artículo que ud. tuvo la bondad de remírtirme, y en virtud de la autorización que me confiere, me he tomado la libertad de agregarle una poca cosa más, que en mi concepto conviene. Nadie sabe que dicho artículo es de ud. y por el contrario con la adición hecha lo sabrán mucho menos. Yo lo puse de mi letra y lo di al Sr. Martínez.

Soy su afectísimo servidor y amigo. (Nota 31a.)

Pedro J. Berrío.

No sabemos a punto fijo a qué artículo se refiera

Berrío. Conceptuamos que se trata del titulado "Indicaciones para conservar la paz", publicado en el No. 55 de "El Heraldó" correspondiente al 9 de Diciembre de 1869, aunque la apostilla que lleva el original dice: "Entregado por mí al Sr. Berrío el 25 de Nove. 69.

Medellín, Noviembre 25 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado amigo y Señor:

Le devuelvo la carta que tuvo la bondad de mandarme ud. ayer. Mil gracias.

Está muy bien lo que me dice del Sr Griffin.

Si quiere ud. venir hoy a mi despacho, puede verificarlo de las 12 para adelante.

Mañana estaré en un certamen y no estaré en el despacho (Nota 32a.)

Soy su afecto servidor y amigo.

Pedro J. Berrío.

Medellín, Noviembre 27 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy apreciado Sr. y amigo:

He sabido que Castro Nestor para sacar buen éxito de sus trabajos eleccionarios en lo cual obra activamente., muestra y remite copia de una manera reservada, dizque de una carta que le envió D. Ignacio Gutiérrez haciéndole no sé qué consultas, por las cuales dizque se descubre perfectamte. el plan de los liguistas. Creo que le dice lo que puede suceder si van de aquí diputados que simpaticen con la liga o nó (Nota 33a.)

Castro no es hoy de confianza, ni es hombre que tenga prestigio alguno, ni que sirva más que para mandarlo. Está engañado D. Ignacio y esa correspondencia

puede perjudicar a la larga, y desde ahora ya va a causar el mal de rebajar la votación.

Sé también que en Bogotá se proyecta algo por algunos conservadores, en el sentido de secundar la voz de "El Boletín Eleccionario" y si esto es así el partido gólgota tendrá muchos prosélitos y será eterno en el poder.

No se le olvide, se lo suplico, repetir la carta al Sr. Griffin, pues la obra del camino deseo acometerla cuanto antes.

Como habrá que arreglar el local para la enseñanza de química, le avisé al Dr. Hoyos que su primer diligencia, después de concluidos los certámenes, sería ponerse de acuerdo con el Dr. Pedro, el hijo de ud., para la cosa del local pa. dicha enseñanza.

Soy su afectísimo servidor y amigo.

Pedro J. Berrío.

Medellín, Diciembre 10. de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Muy estimado amigo y Señor:

Recibí su apreciada carta, y en contestación le digo, que puede venir ud. hoy a la hora de costumbre.

Suyo afmo.

Pedro J. Berrío.

Medellín, Diciembre 9 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Mi muy estimado Señor y amigo:

Recibí su atenta carta juntamente con la representación de que ya habíamos hablado. Tendré mucho gusto en imponerme de esta y darle el correspondiente despacho.

Mañana voy para Barbosa y regresaré pasado mañana, y entonces conversaremos sobre lo ocurrido el día 8 en materia de elecciones. He tenido que poner guardia al parque, porque he sabido que se ha proyectado algo funesto.

Suy su afmo. servidor y amigo.

Pedro J. Berrío.

Medellín, Diciembre 20 de 1869.

Señor General Pedro A. Herrán.

Mi muy estimado señor y amigo:

Recibí los cartuchos que ud. tuvo la bondad de mandarme; mil gracias.

Deseo saber cuándo es que ud. se va para Bogotá, pues yo pienso ir a Santa Rosa en estos días y regresar el día 2 ó 3 de Enero. Lo encontraré todavía en esta?

Si quiere venir a mi despacho el miércoles a la hora de costumbre, tendré mucho gusto en recibirlo.

Suyo afmo.

Pedro J. Berrío.

1871

(En nota marginal derecha). Entregada al Dr. Berrío el día de la fecha).

Medellín, 31 de Octubre de 1871.

Señor Pedro J. Berrío.

Mi querido y respetado amigo:

Acompaño un bosquejo de la sustancia y la forma en que me parece que puede extenderse la alocución. Las que en semejantes casos se acostumbran en los Estados Unidos son en general muy místicas, pero esto no

convendría en el presente caso porque sería dar un asidero de burla al intolerante rojismo de nuestra tierra.

Como esta alocución es la primera y el asunto es nuevo aquí, conviene principiar por la concisa explicación, constitucional y filosófica sobre el objeto de la ley 171 que usted verá en el adjunto proyecto.

Washington recomendó especialmente la disposición de designar anualmente un día para celebrar la acción de gracias y el día designado por los gobiernos federal y de los Estados, es festivo para todos los efectos civiles y religiosos por el solo hecho de la designación.

La protección de Dios fué invocada en el acta de independencia de los Estados Unidos y en el acta de federación; los Estados la invocan en sus constituciones; y en todos los tratados internacionales se encuentra el nombre de Dios.

Se tratará de prohibir al Gobierno de Antioquia que crea en Dios? Se prestará al sarcasmo el pensamiento religioso de Washington adoptado y practicado invariablemente por todos los Estados de la República modelo?

Hago esta observación por que hay quienes sostengan que nuestro Gobierno debe ser ateo y que legalmente lo es: no caen en cuenta de que el ateísmo y la tolerancia de cultos son cosas distintas y con frecuencia incompatibles. Los ateos no toleran a los creyentes, y éstos si no son fanáticos toleran al mismo tiempo que compadecen a los ateos.

Felicito el regreso de Ud. y celebraré que haya dejado arreglados a su satisfacción las dificultades que lo pusieron en la necesidad de ir a Santa Rosa. (Nota 34a.)

Su adictmo. amigo y muy obte. servr.

Pedro A. Herrán.

En seguida está la Alocución. Como Presidente de la Legislatura de 1871 Herrán presentó el proyecto de ley sobre Acción de gracias, que fué la Ley 171 de dicho año, y que puede verse en el Boletín Oficial No. 47. La

Alocución del Presidente del Estado se publicó en el No. 501 de 4 de Diciembre de 1871.

1872

Medellín, Abril 23 de 1872.

Señor General Pedro A. Herrán.

Bogotá.

Muy apreciado General y amigo:

Recibí su estimada carta de fecha 9 del presente.

Doy a Ud. muchas gracias por la manifestación que me ha hecho, respecto de la muerte de mi hermano. De mucho consuelo es saber que hay estimables personas que acompañan a uno en sus penas.

No me ha sido indiferente su enfermedad y celebro muchísimo que Ud. haya recuperado su salud, para que vuelva a Antioquia sano y robusto.

La política como que no presenta nada nuevo pues lo único que hay de grave es la mala situación del tesoro; el mensaje del Dr. Murillo descubre las llagas de este pobre país, que parecen incurables ya.

Hay mucha gente de mala ley con deseo vehemente de revolución, y toman a Antioquia como víctima porque creen que de aquí pueden sacar muchos condores, de acuerdo con los vagamundos de este Estado. Quizá sería bueno que hicieran algo pa. afianzar más y más los buenos principios de Antioquia.

Deseo que Ud. se conserve bueno y que mande a su atento S. S. y amigo (Nota 35a.)

Pedro J. Berrío.

NOTAS

NOTA 1a.

La ironía que en esta carta se gasta Córdoba al hablar de Don Simón y de su *noble ambición* de ser como *Napoleón* el primer soldado, es un indicio claro de que desde 1826 ardía en el ánimo de nuestro héroe una oposición a las ideas del Libertador.

Dicha oposición supo Córdoba mantenerla bien disimulada a pesar y despecho de los sucesos septembrinos, pero hizo irrupción el año 29 en la forma de franca rebeldía al gobierno, la que culminó en el deplorable e innoble proceder que en el Santuario tronchó en flor la existencia del más grande de los generales colombianos.

NOTA 2a.

Salvador Córdoba, hermano del Héroe de Ayacucho, nació en Rionegro en 1801. De 19 años hizo la campaña de la Costa de 1820 y más tarde se distinguió en las grandes batallas libertadoras de Pichincha, Junín y Ayacucho. En esta última jornada fué ascendido a Teniente Coronel. En 1832 combatió a Urdaneta, fué miembro del Congreso y Gobernador de Antioquia. Tenía gran serenidad para afrontar los peligros, era arrogante y de apostura marcial.

Entró a hacer la guerra al gobierno de Márquez con gran fortuna al principio porque el Gobernador de Antioquia entonces, el Dr. Francisco de P. Obregón era su primo hermano y lo favoreció de manera bien notoria.

Dirigióse con las fuerzas al Cauca, fue derrotado en Riosucio por el general Juan M. Gómez, acontecimiento acerca del cual trataremos más extensamente en otra nota. Rehecho al entrar a Antioquia, ganó la acción de Itagüí y más adelante se dirigió al Cauca en donde corrió varias fortunas antes de que se le apresara junto con su cuñado el Dr. Manuel Antonio Jaramillo en El Naranjo, el 23 de Mayo, de donde fueron conducidos primeramente a Cartago; allí se hallaba a la sazón el Capitán Bibiano Robledo, con la milicia de los revolucionarios, quienes tuvieron que entregarse por salvar a Córdoba. De Carta-

go fueron enviados a Bogotá por Ibagué de donde dirigió a Mosquera la carta de 21 de Junio que publicamos.

Al mes siguiente (8 de Julio), Mosquera hizo fusilar sin fórmula de juicio a siete individuos del ejército revolucionario en el famoso escaño de Cartago. Estos individuos fueron: Salvador Córdoba, el mismo que desde Ibagué se lisonjaba de que al frente de las fuerzas gobiernistas estuviera Mosquera; su cuñado el Dr. M. A Jaramillo, el capitán Bibiano Robledo, el Dr. Manuel Antonio Camacho, el teniente José Antonio Castrillón, José Ma. Ayala y Juan de la Cruz González.

Refieren que Robledo quedó vivo en el primer disparo y quiso acogerse a la clemencia del Jefe de acuerdo con la práctica establecida en casos análogos; pero el que mandaba la escolta ordenó una segunda descarga decisiva en esta ocasión. Cuando le refirieron a Mosquera lo ocurrido, dizque manifestó que él lo hubiera perdonado.

NOTAS 3a. y 4a.

En el mes de Junio de 1839, la ciudad de Pasto vió al Padre Francisco Villota, franciscano y al Teniente coronel Antonio Alvarez a la cabeza de cinco mil rebeldes imponerse a la guardia que estaba encargada de la defensa de la plaza a órdenes del Mayor Manuel Mutis y proclamar la federación después de poner en jaque al Gobernador Chaves.

La causa aparente de esta sedición fué la noticia de haberse puesto en vigencia la ley sobre supresión de conventos menores por lo cual, explotaba la situación por los políticos que deseaban hacer guerra al gobierno de Márquez, convencieron al ingenuo Padre Villota a que se opusiera a la medida, lo que hizo el imprudente religioso a pesar y despecho de la explícita prohibición del Obispo Sr. Jiménez. Los facciosos obtuvieron del gobernador la firma de un convenio el 3 de Julio, en el cual convenio se comprometía a solicitar la revocatoria de la Ley y a reconocer que el P. Villota era digno de la gratitud pública por los grandes servicios prestados a la nación.

Estos sucesos fueron comunicados por posta al gobierno, por conducto de los Ministros Herrán y Mosquera, quienes lo supieron el 13 de Julio por la noche. Al siguiente día se reunió el Consejo de Ministros en casa de Aranza-

zu quien se hallaba enfermo y determinóse que Herrán partiría a pacificar el Sur, lo que hizo a la mayor brevedad después de que se le reemplazó en su cargo por el General Mosquera.

El nombramiento de Herrán disgustó al Gral. José M. Obando quien se hallaba en su hacienda de "Las Piedras" cuando los sucesos de Pasto y en seguida se dirigió a Popayán y luego a Bogotá a hacer saber su adhesión al gobierno y la influencia que tenía sobre los conjurados. A su nombramiento se opusieron Mosquera y Aranzazu como lo dice éste en su carta de 25 de Octubre. Esto motivó un duelo que se efectuó en las afueras de Bogotá el 19 de Noviembre entre Mosquera y Obando y que no tuvo consecuencias, pues Obando se hacía lenguas de Mosquera después. Fueron padrinos de Mosquera el comandante Acosta y por Obando el coronel Pablo Durán.

Herrán, siempre prudente y amigo de las soluciones incruentas, entró sólo a Pasto a fin de no producir excitación bélica y estuvo haciendo gestiones para que los amotinados volvieran a sus ocupaciones habituales. A pesar de que en esta labor estaba secundado por el deán de la Diócesis, doctor Mariano Urrutia y por el presbítero Félix Liñán, no logró su pacífico intento y tuvo que salir a hurtadillas en la noche del 16 de Agosto para lograr unirse con el ejército, lo que hizo el 17 del mismo mes.

Herrán ordenó que se ocupase el río Juanambú el día 26 y dejando guarnecido este flanco acampó en la noche de ese mismo día en el pueblo de Buesaco, de donde se había retirado Alvarez, quien a la cabeza de 1,600 rebeldes ocupó a Chacapamba.

Andrés Noguera, guerrillero realista que a esas horas no había aceptado la República, se declaró también en rebeldía y ocupó la montaña de Berruecos cortando de ese modo las comunicaciones al ejército constitucional y poniendo en mil dificultades a Herrán quien no podía saber seguramente el estado de los contendores.

Las fuerzas revolucionarias se distribuirán así: 1,600 hombres de que ya dimos cuenta, a órdenes de Alvarez, en Chacapamba; 500 más actuaban por Ortega; 800, al mando de Estanislao España andaban por el Sur de Pasto, y habían hecho un triunfo en Cumbal contra el gobernador Chaves y el resto se hallaba por Berruecos comandado

por Noguera y Antonio España. Herrán disponía solamente de 460 hombres de combate.

El 30 de Agosto los pastusos, amparados por la niebla y confiados en el número descendieron a Buesaco y hallaron a Herrán apercibido para la lucha. Empeñada ésta, los facciosos eran concitados a pelear con ardentía por las voces de los religiosos. El ronco *churao*, dice Herrán en su mensaje oficial, aquel instrumento bárbaro de exterminio, la música y mil vivas a la religión exaltaban a la turba ignorante y la encendían en un fuego feroz y salvaje.

Tras una acción corta en la que murieron doce individuos del gobierno y cerca de trescientos de los rebeldes, y en que cayó prisionero Alvarez y más de trescientos de sus compañeros, Herrán ocupó a Pasto el 10. de Setiembre. Al día siguiente expidió un decreto de indulto que tranquilizó por el momento aquella región.

NOTAS 5a. y 5a. bis.

El Vicepresidente, señor Domingo Caicedo, se encargó del mando por ausencia del Dr. Márquez, quien se retiró a Popayán. Poco después por motivos de salud hubo de ausentarse a Neiva el Sr. Caicedo y se encargó de la Presidencia el Sr. Aranzazu como Presidente del Consejo de Estado.

Alejandro Vélez entró a hacer parte del Gabinete en Agosto de 1839 y se retiró en Diciembre. De él hablaremos más extensamente en la nota 9a.

El Dr. Florentino González era oriundo de Charalá y se distinguió desde temprano por su dicción castiza y elegante, por su dedicación a las ciencias jurídicas en las que sobresalió, especialmente en Derecho constitucional, acerca de lo cual escribió un texto que estuvo en boga hasta hace algunos años. En 1839 era redactor de "El Correo", en donde hacía franca oposición como *progresista*, a los *ministeriales*, que tenían a su servicio "El Observador". González era, además, miembro del Congreso y en Diciembre de dicho año fue nombrado Rector de la Universidad Central, puesto para el que fué recusado por el gobierno, por lo cual renunció la cátedra de ciencia constitucional. En 1846 fué Ministro de Hacienda de Mosquera y como tal dió grande impulso a las obras de aquella administración. Pero su presencia en aquel gabinete fué objeto de mil encon-

trados pareceres. Unos creían que había abjurado de sus ideas radicales porque lo veían admitir los principios conservadores y otros aseguraban que nada había cambiado toda vez que durante aquella presidencia aparecieron proyectos sobre conversión de documentos de deuda pública y sobre bienes de la iglesia y de las comunidades, de procedencia netamente radical.

Lanzado candidato a la Presidencia de la República por "El Siglo", fué suplantado por el General López. En 1853 fué Senador muy conspicuo, más tarde estuvo de Procurador general, de ministro diplomático en las repúblicas del Sur. En la Universidad de Buenos Aires fué profesor y allí terminó su vida.

NOTA 6a.

"La revolución, dice don Ignacio Gutiérrez Ponce en su importante obra "Vida de don Ignacio Gutiérrez Vergara", habría podido terminar con la batalla de Buesaco, si un acontecimiento imprevisto no hubiese venido a conmover profundamente los ánimos y a soplar con violencia la hoguera aún no apagada. Sucedió, en efecto, que en los últimos días de Noviembre llegó a Bogotá la noticia de haberse descubierto, por una casualidad, las cartas que Obando y Alvarez dirigieron en 1830 a José Erazo otro bandido compañero de Noguera, conducentes, según parecía al asesinato del gran Mariscal de Ayacucho. Súpose que el Coronel venezolano Apolinar Morillo, quien a la sazón servía en el ejército granadino, y tres soldados, que después perecieron envenenados, habían sido los inmediatos ejecutores del crimen. Por último, quedó enterada la capital de que Morillo estaba ya preso, a la disposición de las autoridades judiciales, y el juez de Pasto había librado exhorto al de Popoyán para aprehender a Obando.

Obando que a la sazón se hallaba en Bogotá como dejamos dicho en una nota anterior, puso pies en polvorosa, y a poco se supo que en Timbío el 8 de Enero se había alzado en armas contra el gobierno junto con Sarria, quien compartía con él las graves sospechas del asesinato de Sucre.

En la nota siguiente trataremos acerca de la capitulación de "Los Arboles"; por ahora nos contentamos con remitir al lector a la obra de don Estanislao Gómez

Barrientos: **Don Mariano Ospina y su Epoca**; dicho autor en la página 242 hace una transcripción de la vista fiscal de la Suprema Corte en el escabroso asunto del asesinato del gran Mariscal. Sólo nos resta agregar que las previsiones de Aranzazu contenidas en su carta de 11 de Diciembre a que nos referimos, se cumplieron al pie de la letra, pues a no ser por las investigaciones acerca de la complicidad de Obando y sus compañeros, estos no habrían echado por los lados de la revolución.

NOTA 7a.

La correspondencia entre Herrán y Aranzazu aparece aquí interrumpida desde Diciembre de 1839 hasta Julio de 1840. En el interim había ocurrido un sinnúmero de acontecimientos. En Agosto se dijo con insistencia que en Bogotá peligraban el Presidente Márquez, Aranzazu y Mosquera, y sin duda a esto alude Aranzazu cuando dice que vivían entonces con los puñales en la garganta.

Cuando Popayán se vió amenazada por el pronunciamiento de Timbío, dice Gustavo Arboleda en su obra "Historia Contemporánea de Colombia", Castrillón pidió auxilios a Herrán. Este general se encontraba en la campaña contra Noguera, pero acudió prontamente en defensa de aquella ciudad dejando instrucciones al coronel Lindo, al comandante Collazos y al Mayor Buitrago, para que prosiguieran dicha campaña. Desde Patía le escribió a Obando, el día 30 para conseguir que volviese al orden y ofrecerle garantías una vez más. Al propio tiempo hizo que el sargento Mayor Francisco de Paula Uscátegui se adelantara con doscientos noventa hombres para compeler a los rebeldes a dejar su campo inmediato a Popayán. La columna de Uscátegui, sin aguardar otra que la seguía y que debía unírsele, continuó su marcha y llegó el 2 de Febrero al río Quilcasé, donde el jefe no se cuidó de tomar posiciones, para afrontar favorablemente un posible ataque de Obando, que acababa de ocupar las alturas que dominan la derecha del río.

En la primera columna del gobierno venían el sargento mayor Gaitán y el capitán Francisco de Paula

Diago, conductor éste de la carta de Herrán a Obando y comisionado aquél para entenderse con el jefe rebelde.

Gaitán, sin precaverse, marchó al campamento enemigo y Uscátegui lo siguió al poco rato, anheloso de saber el resultado de la conferencia, también sin precaverse, cosa que fué considerada como una traición tanto por Herrán como por la alta superioridad militar en Bogotá.

Diago, Gaitán y Uscátegui cayeron prisioneros de Obando, quien ordenó que se flanquease la columna legitimista. El cumplimiento de esa orden fué observado por el mayor Mier, perteneciente a la tropa de Uscátegui y que tenía a sus órdenes ciento ochenta hombres, con los cuales tomó posiciones en una colina. El resto de la columna, al mando del mayor Justo Zúñiga, fué a situarse al otro lado de Quileasé, en Cuevitas.

Del campo enemigo se dirigieron a Mier Sarria, Beltrán y Pedro Antonio Sánchez, pretextando que le llevaban orden de Uscátegui para rendirse. Mier se negó, pero accedió a conferenciar con ellos, ya al anoecer y un poco alejado de su gente, y fué hecho prisionero. La tropa entró en confusión, la rodearon los revolucionarios y la apresaron. De ella tres soldados convinieron en servir a la rebelión, los restantes prefirieron seguir prisioneros. El resto de la columna se dispersó.

En La Horqueta, hoy Dolores, supo Herrán esa sorpresa e inmediatamente ordenó a Mutis, que era su segundo, redoblar la marcha, y a otros oficiales recoger los dispersos de Zúñiga. De este modo, al amanecer del 3 había trescientos hombres, capaces de atacar a Obando; pero el jefe gobiernista prefirió agotar los recursos conciliadores, solicitó el mismo día una conferencia con el general rebelde, que se efectuó en esa fecha y se repitió el 4, dando por resultado que Obando aceptase un indulto cuyas bases redactó Herrán en pleno campo enemigo.

Herrán siguió el 5 para Popayán, a conferenciar con Castrillón y a recibir varios oficios de Bogotá para él, que estaban detenidos en esa ciudad, y regresó al sur.

Fué gratamente sorprendido de encontrar a Popa-

yán preparada a la defensa y con grande entusiasmo de sus moradores por el gobierno y de enojo por los rebeldes, al extremo de que varios jóvenes le reprocharon con vehemencia la concesión de indulto.

De La Horqueta envió el 8 instrucciones al gobernador para que, dejando a salvo el honor del gobierno, entrase en arreglos con Obando, el cual contramarchó el 19 y se propuso impedir que Popayán recibiese auxilios de tropas.

Obando entabló en Calicanto, a las afueras de la ciudad, conferencias con Castrillón, el doctor Joaquín Mosquera, el doctor Cenón Pombo y el capitán Bartolomé Castillo, las cuales no dieron resultados satisfactorios. Como última medida pacífica, se envió a Popayán al jefe sublevado un indulto dictado por Castrillón, de acuerdo con instrucciones del gobierno. Obando lo rechazó, porque no reconocía los ascensos que había dado a sus adeptos ni le permitía conservar las armas, y reanudó las hostilidades el 16 de Febrero por la tarde.

Herrán llegó el 12 a la Venta, donde supo que Noquera había sido rechazado, reorganizó una columna de quinientos hombres y con ella marchó sobre Obando. Envío una nueva comunicación a éste para hacerle saber su avance y los sentimientos que lo animaban en favor de la paz; llegó a Los Arboles el 21 y ese mismo día le respondió el jefe rebelde, desde Timbío, allanándose a deponer las armas; hubo nueva conferencia entre ambos jefes y el 23 expidió Herrán un indulto para todos los comprometidos en el pronunciamiento de Timbío, que fué aprobado por el ejecutivo, exceptuando a los que hubiesen tenido parte en la pérdida de la columna de vanguardia".

Tal fué la famosa capitulación de "Los Arboles" que fué comentada de muy diversos modos.

NOTA 8a.

El Sr. Burgos al que se refiere Aranzazu fué don Simón, nacido en Cartagena en donde sirvió a la causa de la Independencia. Cuando fueron vencidos los patriotas, purgó en el presidio su amor a la Independencia. Fué Tesorero General de la Nación, Ministro de

Guerra y Marina en la administración Herrán en 1841. En Venezuela sirvió varios empleos en el ramo de hacienda y murió en Bogotá, el 19 de Enero de 1845, a la edad de 59 años.

NOTA 9a.

El General Juan Ma. Gómez a quien se dirige Aranzazu en esta epístola nació en la ciudad de Antioquia el 6 de Mayo de 1748 y era hijo del doctor José Antonio Gómez Londoño, primer Presidente de Antioquia. en la "Patria Boba", y de Da. María Manuela Pastor.

Estudió primeras letras en su ciudad nativa y más tarde en 1812 estudió filosofía en Medellín bajo la dirección del doctor José Félix de Restrepo; en este tiempo fué condiscípulo de Alejandro Vélez, de Pedro Uribe Restrepo, y de otros varios que oyeron también las lecciones de Caldas.

En 1814 sentó plaza como cadete en el cuerpo de ingenieros que se organizó en la Provincia; en 1815 fué ascendido a Subteniente y habiendo marchado a la capital con el sabio Caldas, fué apresado junto con su amigo Vélez.

En 1819 cooperó con Córdoba en la pacificación de Antioquia y luego fué enviado a pacificar el Choacó, lo que hizo rápidamente, habiendo logrado organizar el gobierno civil en aquella región. El Libertador le dió el despacho efectivo de Capitán de Ingenieros.

Cooperó en seguida en la libertad de la Costa fortificando a Honda con su amigo Vélez y en 1820 fué enviado como Comandante de Ingenieros a la guerra del Sur. Allí estuvo en los combates de Pitayó y Jenoy y en 1821 y 22 anduvo por el Perú en honrosas comisiones del Mariscal Sucre, quien atestiguó públicamente lo mismo que Córdoba, que se había hecho acreedor al aprecio de todos los jefes y a la gratitud de la República.

En 1823 fué encargado de una misión diplomática en Venezuela y en seguida fué a ocupar su puesto de Secretario de José Ma. Salazar en la Legación de Colombia en el Brasil; y en 1829 sirvió en aquel mismo país como Encargado de Negocios de Colombia, puesto

que desempeñó hasta 1832; y al año siguiente se le nombró Encargado de Negocios de Nueva Granada ante S. M. el Rey de Francia con el fin de solucionar el asunto Barrot.

En 1839 se le encuentra de Comandante militar de la Provincia de Antioquia teniendo que luchar con la inercia del Gobernador Obregón al principio y luégo con el no disimulado apoyo de este agente del gobierno a los revolucionarios encabezados por Córdoba.

Es a esta época a la que se refiere la epístola de Aranzazu y es oportuno hablar más detalladamente acerca de la participación de Gómez en aquella revolución en defensa del gobierno constitucional de Márque, siendo de advertir que el mismo reclamo que le hace Aranzazu de no haberle escrito en mucho tiempo, se lo hacía más tarde el Presidente Herrán cuando al comunicarle en 1841 el despacho de Coronel efectivo, le decía: "He dirigido a usted unas tantas cartas y hasta ahora no he recibido ni aun un recuerdo suyo. No sé a qué atribuir esta coquetería de su parte".

Dejamos dicho atrás que en 1839 estaba Gómez de Comandante Militar de Medellín. El Gobernador Obregón simpatizó con el movimiento revolucionario de Córdoba y permitió que éste ocupara el cuártel con gente de Rionegro. Sabedor Gómez de esta ocurrencia y no teniendo modo de hacer resistencia, salió de Medellín en Octubre de aquel año y se dirigió al Sur. El General Eusebio Borrero, jefe de operaciones en Antioquia, nombró a Gómez Jefe de estado mayor de la 3a. división para que defendiera en el Cantón de Supía la entrada a Antioquia. Para empezar operaciones sorprendió el 3 de Enero de 1840 un destacamento de facciosos en Caramanta, los batió, les tomó armas y municiones y se fué a Riosucio, sitio adonde se dirigió Córdoba con parte de la fuerza que tenía en Abejorral. El 17 del mismo mes llegó Córdoba a Riosucio y atacó incontinenti a Gómez quien aceptó el reto pues tenía fuerza que podía parangonarse con la de los rebeldes y se hallaba bien provisto de artillería y caballería. En aquella acción perdieron los rebeldes 50 muertos, más de 100 prisioneros, y como 200 fusiles. Las pérdidas de Gómez fueron escasas.

El **Supremo** regresó a Abejorral con 100 hombres que unidos a la columna de 400 que allí había dejado, los encomendó a Alzate y regresó a Medellín a conferenciar con Vezga. Gómez a la vanguardia del ejército de Borrero, quiso esguazar el río Cauca por Caramanta pero como se lo quisiera impedir el enemigo apostado en la opuesta orilla, se apoderó de una balsa y con inusitado arrojo pasó el río y se adueñó de las piraguas enemigas. La división siguió por Fredonia y Amagá hasta apostarse en el pueblo de Itagüí adonde llegaron a reforzar las filas legitimistas don Braulio Henao, de quien hablaremos más adelante, el Padre Felipe Restrepo y otros varios.

Sabedor Córdoba de la llegada a Itagüí de los ministeriales, se dirigió a aquel sitio con 900 hombres y se situó en la Tablaza. Borrero contaba sólo con 200 reclutas. El 31 después de medio día empezó el ataque y se continuó hasta pasadas las cinco, hora en que fué interrumpido por un fuerte aguacero. Al amanecer del siguiente día apareció enarbolada la bandera blanca en ambos campamentos. Mediante la intervención del Pbro. José Ma. Botero, los combatientes se prestaron a un armisticio y fueron designados Vezga y Pontón de parte de los rebeldes y Gómez y el Dr. Juan C. Uribe por los constitucionales. A las 5 de la tarde del día 2 se puso a la firma el convenio en virtud del cual Borrero y sus gentes se retirarían al Cauca sin sufrir persecución ninguna, ni tampoco los de Córdoba hasta que una convención se reuniera que reorganizara el país. Los presos de Riosucio quedaron en libertad. Borrero partió a cumplir la esponsión del día 5, pero Gómez no lo acompañó. Al año siguiente, Gómez fué encargado del comando del ejército de Antioquia y enviado luego a pacificar la Costa, se dirigió por Yarumal, Valdivia, Cáceres, vadeó el Cauca y el San Jorge y siguió a Ayapel y más tarde atravesó las tierras de San Benito y Corozal y se situó en Ovejas y allí venció a los revolucionarios el 5 de Enero de 1848. El Presidente Herrán a la sazón en San Antonio le dió el ascenso de General el 18 de Febrero. Al mes siguiente fué encargado de la gobernación de Santa Marta, puesto que desempeñó con el general beneplácito según muy honrosos testimonios, y de aquella gobernación salió para

ocupar igual puesto en su tierra nativa en Noviembre del mismo año.

En 1845 concurrió al Congreso como Senador y en 1849, en la memorable sesión del 7 de Marzo, votó lealmente por Cuervo sin que lo intimidaran los **lo-piztas**.

En 1850 se dirigía a Bogotá a concurrir nuevamente al Senado; a su paso por el Magdalena atrapó una fuerte infección que lo llevó al sepulcro en la **Loma del Aserradero**, en una escueta hostería llamada "Bottello", en donde expiró el 27 de Febrero de dicho año.

Alejandro Vélez nació en Envigado el 23 de Noviembre de 1794 del matrimonio de don José A. Vélez y la Calle y doña Micaela Barrientos. Hizo sus primeros estudios en el lugar de su nacimiento bajo la dirección del Pbro. don Alberto M. de la Calle y más tarde, en 1812, continuó su ilustración en Medellín bajo la vigilancia del Dr. José Félix de Restrepo; allí fué compañero de Gómez y fué también discípulo de Caldas.

Fortificó después la Angostura de Nare y la plaza de Honda, viajó por Europa en donde se dió al estudio con ardor y regresó a la patria a la cual empezó a servir en **La Miscelánea**. De 1826 a 1829 sirvió el puesto de Encargado de Negocios y Cónsul General de Colombia en los EE. UU.

Concurrió al Congreso admirable en 1830, fué luego Gobernador de Antioquia Secretario de Relaciones Exteriores durante la primera Presidencia de don Domingo Caicedo y en 1839 se hallaba encargado de la Renta de Tabaco.

Durante la guerra de **los Supremos** fué llamado al portafolio de Relaciones Exteriores en reemplazo de Herrán. Su salud se hallaba minada por una grave enfermedad del estómago que puso fin a sus días el 19 de Marzo de 1841, pocos días después de haberse instalado el Congreso al rededor de su lecho de muerte y de haber pronunciado estas palabras: "Muerdo ya tranquilo puesto que la Providencia me ha concedido el placer de contribuir aunque moribundo, a la instalación del Congreso que libraré a mi patria de los horrores de la anarquía. Este es el último servicio que puedo prestarle".

"Escribía con facilidad increíble, dice Uribe Angel, era castizo en su lenguaje, y tan esmerado en su

manera de trabajar que jamás corregía". y Agrega que era de zurdos modales, de fisonomía fría y severa, de locución difícil aunque era amena y espiritual su conversación privada por el vasto acopio de conocimientos; que hacia 1839 todas las tardes se veía paseando por el atrio de la catedral, al lado del general Santander o de alguna otra notabilidad granadina; era un hombre alto derecho amarillento como la cera con grandes ojo excesivamente abiertos, que revelaba en su fisonomía los más crueles padecimientos físicos. Los cachacos lo apellidaban el **Zote** y las mujeres la **Sábana Santa**: era Alejandro Vélez.

NOTA 10a.

Aranzazu se vió obligado a llamar al Sr. Vicepresidente, Dr. Domingo Caicedo, porque su salud siempre quebradiza, se había quebrantado aún más por causa de las innúmeras tareas que tenía que sobrellevar. Como se puede colegir de su correspondencia, él como encargado de la Presidencia, tenía que atender a las mil exigencias que la situación comportaba, no siendo pocas las veces que desde su hamaca tuvo que trazar planes de operaciones militares y prever hasta los más nimios detalles, inclusive las pequeñas y grandes debilidades de caracteres tan volubles y rencillosos como el de Mosquera.

NOTAS 11a. y 12a.

Martiniano Collazos acompañaba a Herrán en la pacificación del Sur. Fué destinado por Herrán para que impidiera que el guerrillero Tomás España se organizara en Chaguargamba y luego en Cunchui. Combatió en Buesaquillo.

El mayor Antonio Rubio pertenecía a la 2a. división, formada en Pamplona por Herrán con los restos de la vanguardia del coronel José Ma. González y con tropas de recientes levas. Dicho Mayor Rubio obtuvo un triunfo sobre los revolucionarios el 15 de Agosto, en Simaña, pero a su turno fué derrotado el 18 en Palmas de Avila por el Coronel Lorenzo Hernández quien marchó a Mompós y luego, con 400 hombres y no es-

casos pertrechos se fué sobre Herrán, el cual se movió de Ocaña hacia La Cruz. El 3 de Setbre. del 41 llegó Hernández cerca a La Cruz, pretendió atacar a Herrán, pero luego retrocedió a Ocaña, adonde lo siguió Herrán quien, en el día 8, reforzado por Collazos, atacó rápidamente y tras una refriega que duró desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde, el Jefe constitucional alcanzó grandes ventajas. Al día siguiente enarboló el enemigo bandera blanca, pero Herrán exigió que se entregara a discreción.

El Sr. Pombo a que hace alusión Aranzazu es don Lino quien a la sazón se hallaba de Ministro de Colombia en Caracas.

NOTA 13a.

El General Hermógenes Maza, bogotano de nacimiento, se había distinguido en la Independencia, pero era muy intemperante como se deja ver por la carta de Arazazu. Murió en Mompós en 1847. No sabemos a qué familia se refiere Aranzazu en esta carta. Conceptuamos que pueda ser la de Córdoba.

En Febrero de 1841 el Gobernador era el Sr. José Ma. Uribe Restrepo, hermano de don Pedro y don Miguel, el gran orador. Don José Ma. era un vecino acaudalado y progresista. El Juez Letrado que tan mal parado queda en el relato de Arazazu, creemos que era el Dr. Duque.

NOTA 14a.

Se refiere aquí Aranzazu a José Eusebio Caro, quien a la sazón prestaba importantes servicios al gobierno.

Los tescuanos eran los prisioneros tomados por Mosquera el 10. de Agosto de 1841 en Tescua, después de una acción rápida y sangrienta contra Francisco Carmona, general venezolano que estaba a favor de la revolución.

El General Mosquera, al comunicar su triunfo, se expresaba así: "No podía ser menos; era el 10. de Abril y empuñaba yo en el combate la espada con que el Libertador venció en Junín".

NOTA 15a.

Después de la matanza del escaño de Cartago siguió Mosquera hacia Cali en donde estaba el general Barriga con escasa fuerza del gobierno, pero que fué reforzada con tropas al mando de Diago y del Coronel Acosta. Obando que ignoró este refuerzo y que había sido llamado para que atacara a Barriga, lo que hizo el 11 de Julio con tanta seguridad en el triunfo que se acicaló y uniformó como para una entrada triunfal. Su ejército desfiló por un callejón llamado de **La Chanca**; constaba de 1,800 hombres y tenía por subalternos a Sarria y a Sánchez. Con Barriga estaban el Coronel Joaquín Acosta, el coronel Francisco de P. Diago, y el comandante Anselmo Pineda. Tras un batallar de hora y media en que la infantería de Barriga cargó a la bayoneta y fué hábilmente secundada por los demás combatientes, el ejército de Obando quedó destrozado, muerto Sánchez, Antonio Obando y Antonio Herrera, tomados muchos prisioneros y elementos de guerra y rescatados los presos que llevaban, entre quienes se contaba el General Eusebio Borrero.

El mal concepto en que Aranzazu tenía al antioqueño como guerrero, lo repetía con frecuencia. En carta que le dirigía al General Juan M. Gómez en Octubre de 1841, le dice entre otras cosas lo siguiente: "Para lo que los señores antioqueños son capaces de hacer en materia de guerra, con ese armamento basta y sobra...."

No será imposible que con la derrota de Hernández se vayan los bongos para abajo. En ese caso qué harán ustedes?

Y yo digo, que nada. Ojalá que se empeñen en hacerme quedar mal".

Por tanto, no me explico por qué más tarde se hubiera lanzado a las tinieblas exteriores al Sr. Caro (M. A.), cuando en su *Noticia biográfica de Julio Arboleda* emite este concepto que nosotros consideramos muy justo: "Antioquia, por sus fuerzas vitales y económicas de su población es una de las más importantes regiones de Colombia. Allí la propiedad territorial está muy dividida: muchos robustos mozos que de allá emigran fundan familias y poblaciones fuera de Antioquia; y los que quedan allá radicados, aun los más pobres, tienen todos su casita,

su terruño, y mujer propia, harto más fecunda que las agrias breñas en que viven. Aman su provincia, son celosos de su autonomía y defenderán bien sus fueros en una campaña rápida; pero padres de familia como son casi todos no gustan de batallar lejos de sus nidos, no se someten de buen grado a las ausencias dolorosas de una larga expedición, ni por su natural altivez y bravura acatan a otros jefes que a los que miran como a cabeza de tribu, y a quienes tratan con familiaridad de conocidos y de iguales, incompatible con la disciplina militar. El Antioqueño, en suma, tiene los defectos de sus eximias cualidades: es inteligente y laborioso, y, dada ocasión, emprendedor y audaz; no es soldado”.

El Piñeres a que hace alusión Aranzazu debe ser Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres que dió en Cartagena un golpe de cuartel para desconocer al gobernador Rodríguez Torices. Más tarde, con motivo de los golpes sufridos por la revolución, volvió a las filas legitimistas empezando por abrir las puertas de la cárcel de Cartagena a los prisioneros políticos y luego restableció en la Gobernación al legítimo Gobernador. A pesar de que no cometió desafueros y antes bien, moderó los ímpetus de la soldadesca, no pudo sincerarse de los cargos y fué desterrado. Sin embargo, en 1842 el Congreso discutió un proyecto de la ley sobre pensión para dicho jefe y que se le permitiese volver al país, proyecto que no llegó a ser ley por los faltas contra la disciplina que cometió en 1840.

El Acevedo a quien tan duramente trata el General Mosquera no es otro que el General José Acevedo Tejada, hijo del Tribuno del pueblo y que fué nombrado Secretario de Guerra y Marina por Herrán. Como el general Mosquera no quería reconocer más autoridad que la suya propia y el Presidente continuaba en su línea de conducta elemente, los secretarios Acevedo, Mariano Ospina y Jorge Juan Hoyos presentaron al Sr. Vicepresidente una especie de ultimátum para arreglar su conducta. En las proposiciones que sometieron al Sr. Caicedo decían que no debía ser aprobada la esponsión con el Ecuador; que a ningún general se le permitiesen facultades de las que se consideraban propias del

Poder Ejecutivo, salvo el indulto de soldados de menor graduación, ni contratar empréstitos, ni dar grados y ascensos militares y otras por el estilo; y que si Mosquera renunciaba se le admitiría la renuncia. Bien se advierte que esta actitud fué tomada por el Gabinete en vista de la permanente rebeldía de Mosquera y de allí la carta de Aranzazu y la inquina no disimulada contra Ospina, a quien sin duda desde entonces juró la enemiga hasta culminar en la guerra del 60 y la prisión, y las mil persecuciones de que fué víctima posteriormente.

NOTA 16a.

El concepto sobre Mosquera se halla en clave; pero gracias a que en el archivo de Herrán se hallan también las claves que usó durante su vida militar, diplomática y de gobernante, logramos traducirlo por completo. Por eso concepto se comprende que los amigos más íntimos del gran general, como se llamaba él mismo, tenían que sufrir las consecuencias de su carácter frívolo y desigual y que lo mismo que en 1828 cuando indisponía al Libertador con Córdoba, que en 1841 y 42 cuando trataba de indisponer el Gabinete, que en 1843 cuando escribía a Gutiérrez Vergara contra los posibles competidores de su candidatura, que en 1849 cuando dejó que casi asesinaran al Congreso, etc. etc., se llevaba siempre a sí mismo. Como muestra de lo que acabamos de decir, vamos a copiar la carta que dirigió a don Ignacio Gutiérrez en 1841 desde Popayán.

“Conozco ya el club que me ataca, y entre ellos miembros de la administración. No me falta fuerza moral para obrar, y como conozco bien el estado del país, sé de los males que estamos amenazados. Lo República se gobierna sin plan ni sistema, y la aberración de los principios militares todo lo va a perder. Estas son las verdaderas causas para retirarme del servicio activo después de haber llenado mi misión y cuando no hay en mí la confianza necesaria para obrar. Acevedo ignorante, cobarde y envidioso es un mal en la administración, y como yo no puedo removerlo debo removerme a mí mismo. Vea U. pues que no me dejo desbancar por habladorías. Leyó U. el parte de Herrán en donde con 1,300 hombres cogió 400? y qué dice U. de los tiros que

hay contra mí? No creo a Herrán desleal sino sorprendido por Alfonso Acevedo. No soy injusto con mis amigos: siento que sean poco cautos para dejarse sorprender. Con Aranzazu ha sucedido otro tanto, y necio sería yo de continua sirviendo a una administración que no conoce la hipocresía de mis enemigos. Yo sé cuál es el origen de todo y debo evitarlo con la resolución irrevocable que he tomado. Como digo en mi alocución que remito a U., solo en casos de peligros volveré a servir.

No ví al Dr. Cuervo porque se creyó menguado por tener yo instrucciones y se fué de Túquerres. El es el que ha perdido con esto. Le he tratado como debía con respeto y consideración, y por mí solo he arreglado todo. He tenido el dolor de conocer que a la política del Dr. Cuervo debemos todos los de Popayán y el Cauca nuestra pérdida. El ha procedido en contra de los principios que nos guiaron al General Herrán y a mí, y si publica sus memorias en que dice cosas inexactas voy a atacarlo bajo mi firma. El brodio en que entró Cuervo y la imbecilidad del gabinete ecuatoriano nos han perjudicado mucho. Sin mi ida a Pasto estaría hoy el Sur muy malo, perdido. Si ahora el P. E. no entra en transacciones de límites sobre las bases que he fijado, vuelven los trastornos del Sur. Yo lo he dicho de oficio y hagan lo que quieran. Vea U. si debo retirarme. De perlas me ha venido la ocasión de las habladurías.

Creo haber salido bien de mi campaña, pero no espero que se confiese porque Aranzazu no se ha dado por convencido de mis planes. El no entiende de milicia ni conoce el Sur y por tanto entró en un plan malísimo.

Dos son los flancos que he presentado para los ataques que me han dado. El admitir el tratamiento que me dan las leyes y algunos grados. Esto era necesario hablar con U. para justificarme.

NOTA 17a.

Véase en las Notas 11 y 12 lo relativo a la batalla de Ocaña.

NOTAS 18a. y 19a.

Entre los prisioneros tescuanos se hallaba el co-

mandante Ramón Acevedo que fué perdonado de la vida por los tenientes de Mosquera y condenado después a muerte por el Tribunal de Cundinamarca junto con Anastasio Márquez. Pedida por el Tribunal mismo, como era de usanza, la conmutación de la pena, no accedieron a ello Aranzazu y Ospina, como se colige de la carta que comentamos, en cuanto a Acevedo porque primeramente se había alzado en Cartagena, había reincidido más tarde en la rebeldía y recibido ascensos militares de los sediciosos. En consecuencia, la pena capital debía verificarse el 24. La víspera de la ejecución se presentó ante Aranzazu el Sr. Pitt Adams Ministro inglés, a implorar la clemencia para Acevedo. En una nota que allí mismo escribió para el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores aseguraba estar autorizado por su Augusta Soberana para interponer sus oficios en favor de la paz de la República y que si no había hecho aun uso de tales poderes debíase a que el gobierno había tenido constantemente superioridad sobre la revolución; que enviaría a los cónsules británicos residentes en la Costa y a los Comandantes de los buques surtos en Cartagena y Santa Marta instrucciones para que resisitieran aun por medio de la fuerza las tentativas de los revolucionarios en contra de las autoridades o de los defensores del gobierno, con la condición de que 'el oficial principal de las tropas de la Costa, Sr. Ramón Acevedo, que actualmente se halla sentenciado a muerte en esta ciudad, sea salvado de la ejecución'.

El Dr. Ospina contestó inmediatamente al Sr. Adams anunciándole el decreto de indulto no sin hacer constar que el gobierno no habría aceptado la mediación británica en la guerra por la índole de ésta y que si accedía a perdonar a Acevedo a pesar de que su notoriedad era una razón más para ejercitar en él un castigo ejemplar, era porque en el ánimo del Gabinete había pesado más el salvar la vida a centenares de servidores leales de la constitución que estaban amenazados en la Costa, que las ventajas que pudieran resultar de lo que ofrecía el Sr. Ministro inglés.

Como dejamos dicho, el 24 debía cumplirse la sentencia y fueron llevados al lugar del suplicio don Pepe Azuero y Acevedo mismo por olvido o negligencia en

mandante Ramón Acevedo que fué perdonado de la vida por los tenientes de Mosquera y condenado después a muerte por el Tribunal de Cundinamarca junto con Anastasio Márquez. Pedida por el Tribunal mismo, como era de usanza, la conmutación de la pena, no accedieron a ello Aranzazu y Ospina, como se colige de la carta que comentamos, en cuanto a Acevedo porque primeramente se había alzado en Cartagena, había reincidido más tarde en la rebeldía y recibido ascensos militares de los sediciosos. En consecuencia, la pena capital debía verificarse el 24. La víspera de la ejecución se presentó ante Aranzazu el Sr. Pitt Adams Ministro inglés, a implorar la clemencia para Acevedo. En una nota que allí mismo escribió para el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores aseguraba estar autorizado por su Augusta Soberana para interponer sus oficios en favor de la paz de la República y que si no había hecho aun uso de tales poderes debíase a que el gobierno había tenido constantemente superioridad sobre la revolución; que enviaría a los cónsules británicos residentes en la Costa y a los Comandantes de los buques surtos en Cartagena y Santa Marta instrucciones para que resisitieran aun por medio de la fuerza las tentativas de los revolucionarios en contra de las autoridades o de los defensores del gobierno, con la condición de que 'el oficial principal de las tropas de la Costa, Sr. Ramón Acevedo, que actualmente se halla sentenciado a muerte en esta ciudad, sea salvado de la ejecución''.

El Dr. Ospina contestó inmediatamente al Sr. Adams anunciándole el decreto de indulto no sin hacer constar que el gobierno no habría aceptado la mediación británica en la guerra por la índole de ésta y que si accedía a perdonar a Acevedo a pesar de que su notoriedad era una razón más para ejercitar en él un castigo ejemplar, era porque en el ánimo del Gabinete había pesado más el salvar la vida a centenares de servidores leales de la constitución que estaban amenazados en la Costa, que las ventajas que pudieran resultar de lo que ofrecía el Sr. Ministro inglés.

Como dejamos dicho, el 24 debía cumplirse la sentencia y fueron llevados al lugar del suplicio don Pepe Azuero y Acevedo mismo por olvido o negligencia en

comunicar oportunamente lo pactado. Azuero fué muerto primero y cuando se iba a ejecutar a Acevedo se presentó el Sr. Arzobispo Mosquera que sabía que estaba perdonado, lo abrazó e impidió así que se le ejecutase.

Don Pepe Azuero era un hombre sencillo, jefe de los insurrectos en El Socorro, que había dejado la azada para hacerse insurgente.

El Gobierno se mantuvo en sus trece y no valieron súplicas para salvarle la vida. Refiérese que antes de marchar al patíbulo le ofrecieron una taza de caldo y la aceptó; y al tomarla apartó una hoja de col que contenía porque se le indigestaba.

Márquez puso pies en polvorosa merced a la intervención de una hija suya.

En carta del Dr. Ospina a su amigo el Dr. Joaquín Emilio Gómez fechada el 24 de Diciembre le dice, entre otras cosas, lo siguiente: "Acaba de decirme el Sr. Adams que en una carta que ahora recibo, del Sr. Stewart dice que ha dispuesto lo conveniente para que se cumpla lo que el primero ofreció por el indulto de Acevedo; y que un buque de vapor seguía para Cartagena a franquear la entrada de víveres". Y respecto del Sr. Stewart dice en la misma carta: "Stewart encargado de negocios de la Gran Bretaña, llegó a Santa Marta y ha venido hasta Ocaña a hablar con el Presidente; se manifiesta muy interesado por el orden y el Presidente habla de él con elogio. (V. Gómez Barrientos o. c.)

NOTA 20a.

La pena a que se refiere en esta carta el Dr. Giraldo, sufrida por la familia del Sr. Arzobispo Arbeláez, fué la ocasionada por la muerte de Eliseo Arbeláez, ocurrida en el combate de Carolina en defensa del gobierno. Era Arbeláez un mozo inteligente, apuesto y de gran valor personal.

Como se colige de la correspondencia entre Herrán y Giraldo, el primero creía y con él los de Bogotá, que el gobierno de Antioquia estaba renuente para entrar a defender las instituciones. No fué así, sin embargo, co-

mo lo prueban los recursos en hombres, armas y dinero que se enviaron tan pronto como aquí se dieron exacta cuenta de lo que acontecía.

NOTA 21a.

¿A qué vino a Antioquia el General Herrán en 1861? No es posible dudar de la sinceridad de dicho General cuando afirmaba que sólo venía a ver si podía servir de mediador entre el Gobierno de Antioquia y el Provisorio para que no quedara aquél en posición desventajosa. No hay que olvidar que en aquel momento era nuestra región la única que permanecía con el fusil al brazo en defensa de la Confederación y su Presidente y que rodeado de enemigos nuestro gobierno, como lo estaba, érale materialmente imposible atender a todos ellos.

NOTA 22a.

Don Braulio Henao nació en el Municipio de El Retiro el 28 de Marzo de 1802, del matrimonio de don Nicolás Henao y doña Javiera Duque.

En 1819 (11 de Noviembre) entró Henao a servir a la causa de la Independencia bajo las órdenes del teniente don Manuel del Corral. En 1820 acompañó o Córdoba en la acción de **Chorros Blancos**, de donde regresó a Rionegro y luego a Medellín, a las órdenes del Teniente Coronel José Ma. Ricaurte con quien marchó a la Costa para incorporarse luego bajo las órdenes de Padilla con quien hizo la campaña de la Costa.

En 1822 estuvo militando en Panamá, Chagres y Portobelo y en 1828 regresó a Sonsón y se entregó a labores agrícolas y mineras, de donde lo sacó en 1829 el llamamiento de Córdoba quien lo urgía a que viniera a Rionegro a alistarse para defender la República contra la dictadura. Con el grado de Capitán se halló el 17 de Octubre de aquel año en la luctuosa jornada de **El Santuario** de la que escapó milagrosamente yendo a refugiarse en una hacienda cercana a Sonsón.

En 1840 se halló en el combate de Itagüí en donde fué ascendido a Sargento Mayor y después de la capitulación se dirigió de nuevo a Sonsón; allí fué hecho

prisionero y remitido a Medellín en donde se hallaba Salvador Córdoba pero en el camino fué libertado de manera muy ingeniosa e incruenta por varios amigos de Sonsón y Abejorral. Vuelto a su residencia organizó un batallón que marchó al Sur y se situó en Salamina; acompañábanlo don Elías González y don Clemente Jaramillo. El 5 de Mayo fué atacado en las vertientes de la Frisolera por el ejército revolucionario de Vezga y ganó la acción llamada de Salamina, con la cual se dió remate a la guerra de **los Supremos** en Antioquia. En esta acción fué hábilmente secundado el ejército del gobierno por doña María Martínez de Nisser y otras distinguidas señoras de Salamina.

En 1851 participó muy a su pesar, en el pronunciamiento de Borrero que terminó con la rendición de Rionegro, y en 1854 combatió la dictadura de Melo de manera tan brillante que a su intervención valerosa se debió en gran parte el triunfo de Bosa el 22 de Noviembre. Llegado el año de 1860, época a que se refiere en especial la escasa correspondencia epistolar que publicamos, vemos a Henao en Manizales haciendo frente a Mosquera y vencéndole. Más tarde militó con don Julio Arboleda, venció en la Honda, fué hecho prisionero por Payán en "Las Hojas" y rescatado por el Gral. Arboleda en Cabuyal. El 18 de Septiembre de 1862 junto con el doctor Giraldo atacó al **Tuso** Gutiérrez en Santa Bárbara y fué derrotado. Allí murió Giraldo. En 1867 se alistó para combatir la dictadura de Mosquera y después se dió a sus labores ciudadanas y al servicio pacífico de la República.

Murió en Sonsón de más de 100 años rodeado del cariño y las consideraciones de su familia y de todos los vecinos de aquella importante ciudad. (Véase "Notas y Documentos Históricos para la Biografía del Gral. Braulio Henao", por Gonzalo Uribe Villegas.

NOTA 23a.

Don Gabriel Echeverri, acaudalado comerciante de Medellín, de familia oriunda de Rionegro, fué también un notable propulsor del progreso de Antioquia. Sirvió la Jefatura Política del Cantón Medellín y como tal emprendió obras de grande aliento tanto en lo educati-

vo y aun religioso, pues fundó escuelas y fomentó la construcción de templos, como en lo material, abriendo caminos, construyendo puentes, etc., etc. Fué Gobernador de Antioquia desde el 5 de Agosto de 1841 hasta el 14 de Junio de 1842; y en este puesto continuó su benéfica labor progresista.

Su hijo Camilo Antonio (el Tuerto), se distinguió desde temprana edad por la originalidad de su estilo y de sus apreciaciones, pero también desgraciadamente por su intemperancia. En la época a que se refiere la carta que publicamos, se hallaba en la cárcel por revolucionario.

NOTA 24a.

Se refiere aquí el Gral. Herrán a don Demetrio Viana, quien se hallaba en Bogotá, ocupando su puesto en la Cámara de Representantes, de la cual fué Presidente en dicho año. El Sr. Viana era oriundo de Marinilla y se distinguió por sus maneras cultas, por su oratoria discreta y por sus excelentes cualidades de parlamentario. Era además muy hábil oficinista. Sirvió bajo las administraciones de Giraldo, de Berrío y de Villa.

NOTA 25a.

El General Santos Gutiérrez (a. el Tuso), ocupó la silla presidencial el 10. de Abril de 1868 con el beneplácito general, pues aunque era hombre de bagaje intelectual muy escaso, se había captado las simpatías por su caballerosidad y su valor personal. Cuando nombró su gabinete hubo aceptación muy unánime, pues a pesar de la exaltación de la época, dió participación en su gobierno al partido conservador, llamando a la carterero del Tesoro al Dr. Berrío. Pero la política, que todo lo añazca, hizo que a los pocos meses de aquel gobierno, y con el infundado y pueril pretexto de que don Ignacio Gutiérrez Vergara, Gobernador de Cundinamarca y hombre de honor, habilidad y lealtad alcumplimiento del deber insospechables, quería levantarse en armas contra el Presidente, tras mil irregularidades y violando los más elementales principios constitucionales, dictó el Presidente el Decreto de 10 de Octubre

según el cual se redujo a prisión al Sr. Vergara. El Dr. Berrío protestó por medio de la nota del 27 de Octubre que tuvo una gran resonancia en toda la República por la justeza de los principios y por la energía en que estaba concebida.

NOTA 26a.

Se refiere aquí al Dr. Manuel A. Sanclemente, Secretario del Presidente de la Confederación Granadina y conservador de los más acrisolados quilates. El mismo que más tarde fué Presidente de la República y murió después del 31 de Julio de 1900.

Como Gobernador del Tolima, departamento de reciente creación entonces, estaba don Domingo Caicedo Jurado, acaudalado comerciante y conservador que con don Ignacio Gutiérrez Vergara compartía las mil dificultades en que el gobierno central los ponía con frecuencia. Véase, si no, lo que le ocurrió al primero cuando habiendo sido derrotado el general Timoleón Mesa en Aipe, el **Tuso** se empeñó en ayudarle desde Bogotá enviando disimuladamente emisarios respaldados por tropas de la guardia Nacional, que envalentonaron nuevamente a Mesa contra Caicedo, quien logró al fin el triunfo merced a la victoria obtenida en Saldaña por el general Jooaquín Ma. Córdoba.

NOTAS 27a. y 28a.

El Dr. Berrío se refiere sin duda en esta nota a la proclama del **Tuso** y a la nota explicativa de su **Secretario** de R. E., el Dr. Santiago Pérez.

Los representantes conservadores de Antioquia, Cundinamarca y Tolima, unidos con los de otros estados no lograron que el Congreso de 1869, como lo dice la correspondencia epistolar de Berrío, no aprobara la conducta del gobierno. Ha quedado célebre en los anales parlamentarios la sesión del 31 de Marzo en que el representante antioqueño don Juan Pablo Restrepo, con lógica contundente y con la autoridad que le daban sus conocimientos jurídicos y la austeridad de su vida, confundió a los adversarios e hizo una brillante defensa

del Gobernador de Cundinamarca y de los **altos** principios de ética política.

Los mismos conservadores, hostigados como estaban por los procedimientos del gobierno, empezaron a entenderse con los liberales que eran hostiles a la administración, mosqueristas en su mayor parte. El Dr. Berrío consideraba más prudente que no se meneara el asunto y mucho menos por la prensa, pues si la tal liga no era de su agrado, entre otras cosas sin duda por tratarse de que fuera Mosquera quien nuevamente debía de figurar en la danza, tampoco quería que se lanzara al público por la calidad de los conservadores que la apoyaban, entre quienes se hallaban el Dr. Carlos Holguín, el General Leonardo Canal, don Recaredo de Villa y otros. Sin embargo, don Néstor Castro y don Ricardo Villa se lanzaron a la publicidad en el **Boletín Eleccionario**. Los ánimos se enardecieron y los liberales estuvieron muy activos en las elecciones de entonces, hechos a los cuales se refiere Berrío.

NOTA 29a.

Se trata del Dr. Manuel V. de la Roche y de su patriótico empeño por hacer conocer el cultivo y propagación del gusano de seda en Colombia.

NOTA 30a.

El Manifiesto, que fué aceptado por Berrío en todas sus partes, pues se lanzó a la publicidad tal como lo hemos hallado en el Archivo de Herrán, produjo los resultados que eran de esperarse, dada su contundencia y la autoridad moral, legal y aun material que lo respaldaba.

NOTA 31a.

La enseñanza de química empezó en Antioquia desde las gobernaciones de Aranzazu y Ospina, quienes conocían bien el espíritu pragmatasta del antioqueño y la importancia que había de que a una región esencialmente minera se enseñaran los métodos científicos de elaboración y análisis de los minerales. Con tal fin vino a Me-

Medellín el Profesor Brugnelli en 1837, quien tuvo como alumnos a Jenaro Barrientos, Benito Balcázar, Mariano Rojas, Angel Gaviria, Pedro Sepúlveda, Manuel A. Piedrahita, Melitón Mesa, Fausto Santamaría, Pascual Gutiérrez, Mariano Latorre, Nazario Lalinde, Agustín Londoño, Dr. Francisco Orta y José Joaquín Isaza. Este último fué después a Bogotá y fué nombrado profesor de la materia en la Universidad. Más tarde ilustró su nombre como Obispo de Medellín.

En 1856 se volvió a dar seriedad a la enseñanza de química bajo la dirección del español don Francisco Flórez Domonte, quien formó a los distinguidos antioqueños Andrés Posada Arango, Francisco de Paula Muñoz, Mario Escobar, Liborio Mejía Santamaría, Ildelfonso Gutiérrez y Pastor Restrepo.

Hubo muchos contratiempos en la enseñanza y después la reorganizó el Dr. Berrío llamando a don Pedro Herrán, hijo del general y alumno de la Escuela Politécnica de París a encargarlo de aquélla. Por los documentos que existen en el archivo de la Universidad, podemos informarnos de que también hubo muchas dificultades para que continuara el Sr. Herrán.

NOTA 32a.

Herrán fué un gran propulsor de nuestro progreso y un colaborador muy constante y discreto de Berrío. Por su mediación vino el Sr. Griffin a emprender las primeras vías carretiles de Antioquia, lo mismo que se fundó el primer establecimiento de crédito, que lo fué el Banco de Antioquia.

NOTA 33a.

Se refiere aquí Berrío a don Néstor Castro, que desempeñó la Secretaría de gobierno desde Enero de 1864 hasta Marzo de 1868 con general beneplácito, como lo comprueba el hecho de que el Dr. Berrío le ahincó para que continuara al frente del despacho a lo que no accedió el Sr. Castro. Era oriundo de Cartago, había servido de Secretario al Dr. Ospina de 1853 a 1855 y se distinguió como hombre de probidad, muy hábil en el

despacho de los asuntos que le incumbían, pues no sólo conocía las leyes sino que tenía excelente redacción y una bellísima letra cursiva. Parece que no era partidario de la reelección de Berrío y esto lo determinó a retirarse del servicio público, hizo viaje a Europa y a las naciones sud-americanas y murió en El Cuzco en 1899.

NOTA 34a.

El Gral. Herrán fué el iniciador en Antioquia, de la festividad del Día de Acción de Gracias, a semejanza de lo que se hace en los EE. UU. Como Presidente de la Legislatura de Antioquia hizo aprobar la ley sobre aquel asunto y después insistió ante la gobernación para su vigencia y aplicación.

NOTA 35a.

La carta de Berrío de 23 de Abril de 1872 debió no ser conocida por Herrán, porque éste murió en Bogotá, después de una salida del Senado, el 26 del mismo mes.
